BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 28 de Agosto de 1917

AÑO XXV NÚM. 7075

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo del último año, es de $ 3.50 y los correspondientes a años anteriores es de $ 5 m/n. El último ejemplar aparecido es el de Septiembre de 1914.— Buenos Aires, Agosto de 1917.

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Domingo Gaddini (hijo)—Autorización para explotar una empresa telefónica (página 729).

Ministerio de Hacienda

Jubilaciones (página 729).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón — Reconocimiento de servicios del personal directivo, administrativo y docente (página 729).

Ministerio de Guerra

Promociones (página 730).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Beero, Napoli y Cía. — Resolución postergada (página 730).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital: Ordenanza.

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 27 de Agosto de 1917: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación. — Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias.—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Domingo Gaddini (hijo). — Autorización para explotar una empresa telefónica.

Buenos Aires, Junio 30 de 1917.

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a don Domingo Gaddini, (hijo) para establecer y explotar una empresa telefónica de servicio público urbano e interurbano, en los partidos de Esteban Echeverría, Cañuelas, San Vicente y Matanza, (Provincia de Buenos Aires), en conexión con la red de la Sociedad Cooperativa Telefónica.

Art. 2º La autorización que se concede es en un todo de acuerdo con las bases establecidas en los decretos de fecha 5 y 17 de Julio de 1912, y, además las siguientes:

a) El contrato celebrado entre el señor Domingo Gaddini (hijo), y la Sociedad Cooperativa Telefónica, para efectuar el servicio de intercomunicaciones, quedará sujeto a revisiones cada cinco (5) años, a excepción de lo concerniente a las tarifas estipuladas en el apartado sexto de dicho contrato, las que deberán ser sometidas a la aprobación del Poder Ejecutivo al dar cumplimiento el señor Gaddini a lo estatuído en la cláusula 6ª del Decreto del S. Gobierno de fecha 5 de julio de 1912.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la Escribanía General de Gobierno para la escrituración correspondiente, fecho, vuelva al Ministerio del Interior.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ministerio de Hacienda

Jubilaciones

Buenos Aires, Julio 14 de 1917.

Exp. 5376 B. — Vistas estas actuaciones promovidas por el señor Ramón Bustos, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 4 meses y 10 días de servicios efectivos en la Administración Nacional, de los cuales 23 años, 3 meses y 16 días corresponden a funciones privilegiadas

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de 30 años y 7 días, suficientes para adquirir derechos al beneficio que gestiona.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento diez pesos ($ 110 m/n), moneda nacional, percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de ciento cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 104,50. m/n), moneda nacional, a don Ramón Bustos, Cabo de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 4349,

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Hilarión Larguía. — J. B. Brivio. — Juan E. Vincent, secretario

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 14 de 1917.

Exp. 5373 C. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ramona Baudrix de Ceballos, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que la recurrente se encuentra imposibilitada para continuar en el ejercicio de su empleo.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinte (20) años de servicios como Maestra de Instrucción Primaria.

Que desde su ingreso a la Administración contribuyó con los descuentos del 2 por ciento establecido por la Ley 1420, descuentos que pasaron a formar parte del fondo de la Caja Nacional de conformidad con lo establecido por el inciso 9º del artículo 4º de la Ley 4349.

Que esa circunstancia coloca a la recurrente dentro de la excepción establecida por el artículo 26 de la Ley 4349 y en consecuencia procede computar los servicios prestados antes de los 18 años de edad, formándose un cargo por el 3 por ciento restante,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta pesos ($ 240 m/n), moneda nacional, percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de Ley,

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con el 3 por ciento del sueldo por cada año de servicios, conforme con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 60 por ciento del sueldo o sea la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m/n), moneda nacional, a doña Ramona Baudrix de Ceballos, Maestra de 1ª Categoría de la Escuela Nº 12 del Consejo Escolar Nº 10 de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiendo cobrarse el importe del cargo formulado por servicios prestados con anterioridad a los 18 años de edad, en la forma establecida por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles: — Hilarión Larguía. — J. B. Brivio — Juan E. Vincent, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires. Julio 23 de 1917. — Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 24 de 1917.

535. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones acordando jubilaciones y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 14 de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 104.50 m/n) moneda nacional a don Ramón Bustos, Cabo de Policía de la Capital. (Exp. 5376 B).

2) La de fecha 14 de Julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m/n) moneda nacional, a doña Ramona Baudrix de Ceballos, Maestra de Primera Categoría de la Escuela Nº 12 del Consejo Escolar Nº 10 de la Capital. (Exp. 5373 C.).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional «Juan Martín de Pueyrredón». — Reconocimiento de servicios del personal directivo, administrativo y docente.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1917.

Vistas las planillas elevadas por el Colegio Nacional «Juan Martín de Pueyrredón», para el pago de los sueldos del personal directivo, administrativo y docente del mismo, que ha prestado servicios con anterioridad al decreto de organización del Establecimiento, de fecha 20 de Julio ppdo., y la planilla adjunta formulada por las Oficinas de Contabilidad y de Estadística del Ministerio; siendo procedente el reco-

nocimiento de los servicios prestados, y debiendo establecerse la imputación a darse a dichos sueldos así como a los gastos de sostenimiento del Colegio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Reconócense los servicios prestados durante los meses de febrero a julio ppdos., por el personal directivo, administrativo y docente del Colegio Nacional «Juan Martín de Pueyrredón», que figura en la citada planilla de la Oficina de Contabilidad.

Art. 2º El importe de los haberes del expresado personal, así como el de los gastos, se imputará al inciso 10, ítem 7 y 8, respectivamente, anexo E. del Presupuesto vigente, y el sueldo de los profesores que resulte de exceso con relación al Presupuesto del Colegio, al inciso 15, ítem 6 del mismo anexo.

Art. 3º Remítase a la Contaduría General, a los efectos del presente Decreto, copia legalizada de la planilla de referencia, en la que consta la fecha desde la cual deberá practicarse la liquidación de los haberes de los profesores titulares y suplentes, debiendo ajustarse los sueldos del Vicerrector desde el 1º de enero próximo pasado, y los del personal administrativo y de celadores y las partidas para servicio y gastos desde el 1º de febrero último.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, anótese en la Estadística y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Guerra

Promociones

Buenos Aires, Mayo 24 de 1917.

Existiendo vacantes en el Cuerpo de Administración del Ejército, las que deben llenarse por necesidades del servicio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al empleo inmediato superior al siguiente personal del Cuerpo de Administración del Ejrécito: Mayor D. Carlos González Piris; Capitán D. Juan Freccero; Tenientes 1º D. Pedro Mainero, D. Pascual Defeo y D. Eduardo Martín Menchaca; Tenientes D. Luis S. Murga, D. Carlos L. Missaglia, D. Ernesto C. Rosa y D. Ildefonso de Arcos; Subtenientes D. Carlos Risso, D. Raúl Méndez, D. Enrique Murgaiondo y Don Juan A. Plaza; Auxiliares D. Rodolfo N. Zavala, D. Manuel Alvarez, don José Reynoso, D. Arturo Márquez, don Oscar F. Amaya, D. Domingo Aguirre D. Horacio F. Sidders, D. Alejo Migoya y D. Nicéforo Salvadores; Guardaalmacenes Ernesto Bayo, Félix Castagno, Cándido Rodríguez, Alberto A. Acosta, Mariano Reynoso Calixto M. Benítez, Juan I. Barrere, Alfredo de Gaudemberg, Juan Vázquez, Enrique Martínez, Ricardo Belaunde, Alfredo Scarano y Carmelo Tinganelli.

Art. 2º Nómbrase auxiliares de Administración a los actuales Escribientes en Comisión: Eduardo F. Bourel, Julio C. Contreras y a los ciudadanos José F. Goicochea, Adolfo Arana (hijo), Carlos Jones y José E. Rodríguez.

Art. 3º Nómbranse Guardaalmacenes del Cuerpo de Administrración, a los actuales Guardaalmacenes de 2ª en Comisión, Carlos M. Goicoechea, Isabelino L. Rocca, Manuel Garay, Julio González, Manuel Rocca, Eduardo Mistó, Gabriel F. Vila, Félix Arisqueta y Eduardo García Herrera; a los Escribientes en Comisión, Eduardo Crubellati, Abel C. Barreiro y ciudadanos Tomás Chavez, Martín F. Varona, Nicolás Galletti, Enrique Cigena, Oscar A. Valotta, Amilcar Ferrante, Antonio Pedreira y Enrique Alvarez.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Boero, Napoli y Cía. — Resolución postergada

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1917.

Expediente 1453-B-1917. — 764-V. — Visto lo pedido por los señores Boer, Napoli y Cía.; atento a lo informado por la Administración General de Impuestos Internos y Contaduría General, y de conformidad con lo resuelto en Junio 19 ppdo. en el expediente 257-F-1917 (José Ferro) de este Ministerio,

SE RESUELVE:

1º Postérgase la resolución definitiva de este asunto, hasta tanto el pronunciamiento judicial a que se alude en la resolución citada en el preámbulo de la presente, establezca jurisprudencia para estos casos, a fin de adoptarla como norma administrativa.

2º Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para que renueve la letra firmada por los recurrentes, a que se refieren estas actuaciones.

3º Pase a la repartición precedentemente nombrada a los efectos indicados y para que reserve estos obrados en carpeta especial conjuntamente con los de José Ferro, debiendo elevarlos a este Ministerio una vez que se fallen definitivamente las demandas entabladas contra la Nación, a que se refiere el 4º considerando de la precitada resolución de 19 de Junio último.

4º Notifíquese al recurrente previa reposición del sellado, comuníquese a Contaduría General y Sr. Procurador del Tesoro, publíquese, etc.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Agosto 22 de 1917.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 21 del corriente (Exp: 18243-C-917) la siguiente:

Ordenanza

Art. 1º Suspéndese hasta el 31 de Agosto del corriente año, la prohibición de vender pejerrey en la Capital, establecida por Ordenanza de 19 de Septiembre de 1913.

Art. 2º Comuníquese, etc. — Francisco Beiró. — Leopoldo Larco.

Por tanto:

Promúlguese. — Llambías. — J. Quartino.

v-31 agosto.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Resolución haciendo lugar al denuncio de la Mina «La Verdad», situada en el Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1917.

Expediente 1039-1917. — R. — Visto este expediente relativo al denuncio de la mina de plomo «La Verdad», situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Chachil y registrada a nombre de los Señores Julio Pelagatti, Angel Alfano y Felipe D. Ferreyra, y

Considerando:

Que notificados del denuncio los interesados conforme a lo dispuesto en la resolución de 31 de Julio ppdo., no han puesto en forma la correspondiente petición de mensura a pesar de haber vencido los plazos legales.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 137 del Código de Minería, corresponde adjudicar los derechos de descubridor y registrar la solicitud de denuncio.

SE RESUELVE:

I Adjudicar a los denunciantes, Señores César Urquiola, Peter Sales y Alfredo A. y Senó los derechos de descubridores que constan en el expediente A-453-1914 y en el registro 464 del correspondiente libro y relativos a la mina de plomo «La Verdad». situada en el Distrito Minero de Chachil, del Territorio Nacional de los Andes.

II Registrar la presente solicitud de denuncio y hacer saber a los denunciantes que deben cumplir con las obligaciones impuestas por el Código de Minería a los descubridores.

III Comuníquese, publíquese, notifíquese y vuelva a Minas a sus efectos. Repónganse los sellos. — E. Hermitte, director general.

v-28 de agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-R-798/917.

«Buenos Aires, Junio 1º de 1917. Señor Director General de Minas Geología e Hidrología. S/D. Juan P. Roffo, domiciliado en la calle Santa Fe 2600 en esta Capital, de profesión farmacéutico, solicita se le conceda un permiso de cateo para substancias de primera categoría en la parte libre del lote número 15, Sección V del Territorio Nacional del Neuquén entre los siguientes límites: Al N. O. el ferrocarril del Sud, ramal del Neuquén a Zapala, al N. E. y al S. O. los límites homónimos de dicho lote 15 y finalmente al S. E. una recta perpendicular a los límites N. E. y S. O. y tal que con los anteriores límites encierre una superficie de dos mil hectáreas; el terreno no está labrado, cultivado ni cercado, y es de propiedad del señor Palmiro Milani domiciliado en la calle Santa Fe 2822 en esta Ciudad. Los elementos con los cuales se efectuará la perforación son: cuatro obreros con sus herramientas usuales, debo hacer presente que el lote Nº 15 está amojonado, y que al pedir esta zona desisto de mis gestiones anteriores en el mismo paraje. Expediente R-60/915, que por lo tanto puede archivarse. Será justicia. Juan P. Roffo. — Presentada esta solicitud hoy primero de Junio de mil novecientos diez y siete, a las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. — Buenos Aires Junio 4 de 1917. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Junio 27 de 1917. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (región de Challacó). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros del presente. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. En los planos de esta Oficina, la zona solicitada ha quedado ubicada dentro de los siguientes límites: 1). Al Sud-Oeste, el límite homónimo del lote 15 de la Sección V, del Territorio Nacional del Neuquén. 2) Al Norte una poligonal ABCDE, definida del siguiente modo: La parte AB de la poligonal está constituída por la línea del Ferrocarril del Sud, ramal de Neuquén a Las Lajas, encontrándose el vértice A sobre el límite Sud-Oeste del citado lote 15 y el vértice B sobre una recta de dirección Norte Sud que dista dos mil metros al Oeste del punto kilométrico ochenta (80 km.) del ramal mencionado. El vértice C está situado al Sud del vértice B y sobre una recta de dirección Este-Oeste que dista dos mil metros al Sud del precitado punto kilométrico ochenta (80 km.). El vértice D está situado a dos mil quinientos metros al Este del vértice C. El vértice E está situado al Norte del vértice D y sobre el límite Nor-Este del lote 15. 3) Al Nor-Este el límite homónimo del lote 15. 4) Finalmente, al Sud-Este una recta perpendicular al límite Nor-Este y tal que el área resultante sea de 2.000 hectáreas. Según declaración del solicitante, el terreno es de propiedad del señor Palmiro Milani domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe Nº 2822. Corresponde a juicio de esta Oficina de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: 1) Efectuar el registro correspondiente. 2) Ordenar las publicaciones y notificar al señor Palmiro Milani. Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 27 de 1917. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Direccón Geineral, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Palmiro Milani, en su carácter de dueño del suelo y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 18 agosto. Nº 805-v-31 agosto:

Solicitud de un permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. R-1027/917. — «Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: El que suscribe, Gastón Rambeaud, de profesión hacendado, domiciliado en la calle Belgrano 836 ante el Señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de lignito, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad parte es fiscal y parte pertenece al señor Alberto Palacios, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de un triángulo irregular que comprende todo el lote 16 de la Sección XXVII en el Territorio del Neuquén, cuyos límites son al Oeste y Nord Oeste el Río Catán, Lil; al Nord Este la línea que lo separa del lote 15 y al Sud Este la línea divisoria con el lote 32 de la Sección XXVI, La superficie total no alcanza a dos mil hectáreas. En la exploración se emplearan los siguientes elementos de trabajo, cuatro hombres como mínimum, herramientas concernientes y demás elementos de trabajo que sean necesarios. Es justicia, — Rambeaud, — Presentada esta solicitud de este único ejemplar, hoy once de Julio de mil novecientos diez y siete, a las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano, queda do notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco, — Conste. — Garrido. — Buenos Aires. Julio 12 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. — A, C. Birabén., ssecretario. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Picún Leufú), La solicitud ha quedado en forma una vez que el recurrente hubo declarado que el domicilio del señor Alberto Palacios propietario de una parte del suelo, es en la calle Florida número 32 y que sustituye el límite Sud Oeste por una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Catanlil. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros del presente. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. 1º) Efectuar el registro correspondiente: 2º) Ordenar las publicaciones y notificar al señor Alberto Palacios. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese, a quién corresponda, notifíquese, al señor Alberto Palacios en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos Fdo: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General».

E. 21 agosto Nº 821 v- 1º septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

010280-O-917.— Agosto 22 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, comunica que el Club Argentino de Football de Trenque Lauquen, pidió para el día 1º de Julio

pasado, un tren especial compuesto de un solo coche de pasajeros, con el propósito de que puedan trasladarse de Trenque Lauquen a Pico y regreso, y

Considerando:

Que tratándose de una institución deportiva concedería un 25 por ciento de rebaja sobre el costo del servicio en cuestión, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la franquicia de referencia. Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

010281-O-917 — Agosto 22 de 1917 — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires comunica que los señores Bartolomé Ginocchio e hijos, han construído un edificio para escuela dentro de su establecimiento «Santa Aurelia» situado a tres leguas de la estación Meridiano V°, a la que concurrirán los niños de aquella zona, y dado que los interesados solicitan se les otorgue una rebaja sobre el importe correspondiente al flete de los materiales transportados con destino a la obra realizada piensa conceder un 25 por ciento de rebaja sobre el importe de los fletes devengados, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la concesión de referencia. Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

08942-O-917 — Agosto 22 de 1917 — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires comunica que el Director del Instituto «Nicolás Lowe» de Mercedes, solicita se le concede una rebaja sobre el transporte de varios materiales destinados a la construcción de un Orfanatorio en aquella Ciudad, y atendiendo esa solicitud, la Empresa recurrente piensa acordar una rebaja de 25 por ciento sobre su proporción del flete, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la concesión de que se trata. Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

08772-P-1915 — Agosto 22 1917. — Visto este expediente relativo a las inundaciones producidas entre los kilómetros 516 y 550 de la línea del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico y a la causa que las ha determinado, que es en opinión de la Empresa del mencionado Ferrocarril, la desviación del curso natural de la aguas hacia el Sud por un canal construído por los señores Miguel Nieto y Gil, desviación que las lleva hacia el kilómetro 537 de la línea donde se han producido principalmente los más graves destrozos en la misma.

Considerando el contenido del informe a ese respecto elevado por esta Dirección General a la Superioridad en este mismo expediente con fecha Mayo 21 del corriente año, y

Teniendo en cuenta:

La providencia por la Superioridad dictada sobre la forma en que esta Dirección General debe proceder para determinar las verdaderas causas de las inundaciones en cuanto ésta han producido los graves desperfectos en la zona del Pacífico a que se hace referencia así como para comprobar si de esas causas que es la principal la indicada por la Empresa.

SE RESUELVE:

Pase este expediente a la Sección de Control del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, la que consagrando una atención permanente en la preciada zona de ese Ferrocarril, informe en oportunidad deduciendo conclusiones precisas en lo que se refiere a los desagues naturales en ella en cuanto puedan afectar a la línea.

Comuníquese a la Empresa, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y procédase a lo precedentemente resuelto.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarril Central de Buenos Aires — Descarrilamiento vehículos tren 537 en el kilómetro 76.

012737-C-917 — Agosto 23 1917 — Visto este expediente y resultando: Que el día 25 de Junio ppdo. al llegar el tren de carga N° 537 a la altura del kilómetro 76 del ramal a Zárate del Ferrocarril Central de Buenos Aires, descarrilaron el furgón y tres vagones de dicho tren, sufriendo avería estos últimos y el tren N° 8 una demora de 60 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió porque el maquinista Gerardo Passini que dirigía la locomotora N° 127 la que corría detrás del tren mencionado, observando la marcha de éste al querer auxiliarlo, cruzáronse los paragolpes del furgón y de la máquina descarrilando aquellos,

Que también recae responsabilidad sobre el Auxiliar J. Sosa de la estación «Capilla» por haber despachado con vía libre sin precaución la máquina 127, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho personal ha sido castigado y los desperfectos reparados.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires. Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura de la locomotora 252 entre «Córdoba» y «A. Gracia».

012777-C-917. — Agosto 23 de 1917. — Visto este expediente y resultando: Que el día 20 de Julio ppdo., el tren N° 201 llegó a la Estación «Alta Gracia» del Ferrocarril Central Argentino, con 90 minutos de atraso, por descompostura de la locomotora N° 252 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistió en pérdidas de agua en los tubos de calefacción, debido al mal ajuste con la placa tubular de dicha locomotora, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5°, inciso 2°, de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino. Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarril Central Argentino. — Descarrilamiento de los wagones 30103 y 30244 en «La Banda».

012575-C-917. — Agosto 23 de 1917. Visto este expediente y resultando: Que el día 29 de Junio ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación La Banda del Ferrocarril Central Argentino descarrilaron los wagones 30102 y 30244, por cuya causa los trenes Nos. 19 y 20 sufrieron atrasos de 103 y 90 minutos, respectivamente, llegando a destino con 105 minutos de demora el primero y en horario el segundo, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por encontrarse un cambio entre-abierto, por descuido del señalero, Crescencio Trejo, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino. Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento tender máquina 289 en el kilómetro 761/200.

012755-C-917. — Agosto 23 de 1917. Visto este expediente y resultando: Que el día 5 de Mayo de 1916, al llegar el tren mixto N° 156 a la altura del kilómetro 761/600 de la línea a Barranqueras del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el tender de la locomotora N° 289 que lo remolcaba, por cuya causa el citado tren sufrió una demora de 60 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía; y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Artículo 5°, inciso 1°, de la Ley General de Ferrocarriles, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado. Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

012402-P-914. — Agosto 23 de 1917. Visto de nuevo este expediente con motivo de que la Municipalidad de la Capital por el intermedio correspondiente lo devuelve a esta Dirección General, a efecto de que sea determinada la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico a la apertura de un paso a nivel público en el cruce de sus vías con la calle Gorriti de conformidad al plano y memoria descriptiva aprobados en el mismo expediente por resolución de fecha 10 Marzo de 1915, y

Considerando:

Que como se ha comprobado durante el trámite del expediente y ha sido consignado en las varias resoluciones en él dictadas, la construcción del precitado paso a nivel público es factible desde el punto de vista constructivo y necesaria por demandarla el tráfico.

Que la Municipalidad de la Capital después de haber consentido a solicitud de la Empresa, en dejar en suspenso la ejecución de dicho paso hasta una nueva comprobación de su necesidad, al devolver este expediente manifiesta en su nota agregada del 19 de Mayo último, que ha comprobado la necesidad de construir el dicho paso a nivel, como con anterioridad lo reconociera esta Dirección General, y

Teniendo en cuenta:

Que por las razones aducidas la Municipalidad solicitaba el breve y favorable despacho de este asunto, y

Que se trata de una obra cuya ejecución no obligaría al ferrocarril a efectuar erogaciones de importancia pudiendo las barreras a instalarse en el paso ser atendidas por el guarda-barrera de la calle Arévalo

SE RESUELVE:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico un plazo improrrogable de noventa (90) días para que de conformidad al plano y memoria descriptiva correspondiente al efecto aprobados en expediente por resolución de fecha 10 de Marzo de 1915, construya un paso a nivel público en el cruce de sus vías con la calle Gorriti, autorizándola a que haga atender las barreras por el guarda-barrera del paso a nivel de la calle Arévalo.

Comuníquese, diríjase al Ministerio la nota acordada, tómese razón en la Inspección General de Sociedades Particulares y pase el expediente a sus efectos, a la Sección de Control respectiva.

P. A.
E. Sagasta.

03524-N-1915. — Agosto 23 de 1917. Visto de nuevo este expediente y resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, dando cumplimiento a la resolución de fecha 29 de Marzo del corriente año, ha procedido a dejar terminadas las obras de desagüe conceptuadas necesarias para una buena evacuación de las aguas de la población denominada Alvear, Provincia de Corrientes, instalando un caño de cemento armado en el paso a nivel del Km. 1780 (Ramal al Puerto); limpiando la zanja que cruza la vía en la alcantarilla del Km. 1730 y construyendo una zanja desde el costado izquierdo de la vía desde el paso a nivel Km. 350.517 hasta la alcantarilla del Km. 350/685, y

Considerando:

Que habiendo sido inspeccionados los trabajos se ha podido comprobar que las obras efectuadas han de poner fin a los inconvenientes que dieran motivo a la solicitud de la Comisión Municipal de Alvear, corporación esta última, que también ha manifestado su conformidad con respecto a las citadas obras,

SE RESUELVE:

Declarar que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino con los trabajos ya realizados ha cumplido la resolución de fecha 29 de Marzo de 1917. Comuníquese a la Empresa y a la Comisión Municipal de Alvear, tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus demás efectos.

P. A.
E. Sagasta.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley n° 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 1917

Boletín Judicial	$	896 40
Boletín Oficial	»	129 60
	$	1026 00

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. Inscripciones hechas el día 22 de Agosto. (1917).

Arguibel N° 2213 — Mide 8.66 x 18.636 — Edif. — pesos 10.500 — E — Gerardo Noni — A — Pía Campanero.

Aristóbulo del Valle N° 1594 — Mide 7.36 x 25.98 — Edif. — pesos 12.000 — (Venta forzosa) — E — Juan Danert — A — Carlos Emilio Pelufio.

Amambay N° 559 — Mide 8.66 x 37.13 — 8.66 x 40.28 — Edif. — pesos 14.500 — E — Antonio Banfi — A — «Obras Sanitarias de la Nación».

Barros Pasos entre Ogden y Murguiondo — Lote 9 — Manzana 7 — Mide 8.66 — 8.66 — 37.28 — 37.10.

Barros Pasos entre Ogden y Murguiondo — Lote 10 — Manzana 7 — Mide 8.66 — 8.66 — 28.79 — 28.62 — Todo en pesos 3.100 — E — Ernesto Santiago Schang y Lafanne y otros — A — Alijo Beconi.

Canalejas N° 1594 — Mide 8.10 x 12.75 — Edif. — pesos 6.000 — E — Antonio y José Terza — A — Inocencia Pérez y Martínez.

Canalejas N° 2774 — Mide 8.66 x 25.98 — Edif. — pesos 7.000 — E — Carolina Monti de Dubini — A — Mauricio Lisfe.

Canning N° 3130 — Mide 9.25 — 8.66 — 23.30 — 20.10 — Edif. — pesos 4.000 — (1/2 indivisa) — E — Hugo Carlos y Juan Cruz Varela Rueda — A — Damiro Varela.

Capdevila entre Iberá y Quesada — Lotes 4 y 5 — Manzana A — Mide 17.32 x 43.48 — 17.32 x 43.60 — pesos 3.000 — E — Carlos Piazza (hijo) — A — Carlos Gusini y Rosa Piazza de Gusini.

Darragueira N° 2186 — Mide 11.05 — 10.77 — 15.80 — 14.64 — Edif. —

pesos 14.500 — E — Natalio Dellarossa — A — Carlos Ezeiza Gallo.

Deán Funes Nº 1120/22 — Mide 8.66 x 25.98 — Edif. — pesos 11.000 — E — Elena Cristina Schaumeyer de Kohn — A — José Barral Otero.

Estomba entre Iberá y Guavra — Lote 8 — Manzana f — Mide 8.66 x 51.26 — pesos 6.719,00 — E — Marcelino Ugarte y otros — A — Francisca Demontay de Espósito.

Escalada entre Merlo y Lobos — Lote 19 — Manzana 44 — Mide 8.66 x 28.361 — pesos 840 — (Venta forzosa) — E — Josefa Ferrero de Gambaudi y Sebastián Gambaudi (su concurso) — A — Juan A. Moyano.

Fraga Nº 1321/23/27/29/33/35 — Mide 34.64 x 43.30 — Edif. — pesos 24.500 — (Venta forzosa) — E — Enrique Juan Sanguinetti y Micci — A — Ricardo Higuera Sanda.

Iberá Nº 4545 — Mide 8.66 — 8.72 — 30.32 — 31.36 — Edif. — pesos 3.227,44 — E — Valentín Robiatti y Angela Besaglia — A — Juan Cabello.

Llavallol esquina Pedro Lozano — Lote 8 — Manzana A — Mide 9.44 — 14.38 — 10.14 — 13.68 — (6 metros ochava) — pesos 4.004 — E — María Castiglione de Capurro y otros — A — Etty Fiatto.

Melo Nº 14.30 — Mide 8.66 x 30.54 — Edif. — pesos 8.700 — E — Dalmiro C. Pedemera — A — Gaspar Cafarello.

Malabia Nº 1645 — Mide 8.66 x 55.23 — Edif. pesos 19.200 — E — doctor Luis A. Palanco (concurso) — A — Salvador Tortosa Tormo.

Pavón Nº 1627 — Mide 6.928 — 6.928 — 17.35 — 17.983 — Edif. — pesos 11.109 — E — Restituto Caraza — A — José Zignago.

Parral Nº 668 — Mide 8.66 — 8.66 — 26.55 — 27.85 — Edif. — pesos 5.400 — E — Marcelina Barbazan de Riat — A — Carmen Sebastiana Carcheri de Franceschi.

Santa Fé Nº 1566/70 — Mide 11.90 x 30.31 — Edif. — pesos 48.000 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Alejo Beatti — A — Ramón Modesto Alberdi.

San Juan Nº 2830, 82 y 84. — Mide 8.66 x 43.30. — Edif. pesos 27.000. — E. — Bautista Perotti. — A. — Domingo y Martín Vaccaro.

Segurola Nº 1990 al 2000. — Bermaldez 1980 al 1990 y Jonte 4502 al 4546 y Marcos Paz sin número. — Mide 71.30, 62.61, 105.70, y 115.60. Edif. — pesos 45.100. — E. — Juan Agustín Costa. — A. — Sociedad «Eugenio Dumas y Cía».

San Eduardo Nº 3.8/10. — Mide 17.32 x 3842. — 17.96 x 43.24. — Edif. pesos 15.000. — E. — Plácido Espinilla. — A. — Aniceto Barrio.

Teniente Gral. Donato Alvarez entre Mendoza y Olazábal. — Lote 12. — Manzana 13. — Mide 8.66, 8.97, 32.05 y 34.40.

Teniente Gral. Donato Alvarez entre Mendoza y Olazábal. — Lote 16. — Manzana 13. — Mide 8.66; 8.66; 31.43, y 31.82. — Todo en pesos 3.600. — E. — Carlo Mafre. — A. — Julio Stapler.

Teniente Gral. Donato Alvarez entre Mendoza y Olazábal. — Lote 17. — Manzana 13. — Mide 8.66, 8.66, 23.16 y 23.56.

Videla Castillo entre Tandil y Boulevard Directorio: — Lote 10. — Manzana 35. — Mide 10.00 x 43.00. — pesos 3.150. — Dación en pago. — E. — Alberto Canessa. A. — José Alfredo Canessa.

Vírgenes entre General Donato Alvarez y Trelles. — Lote 18. — Manzana I. — Mide 8.66, 8.18, 35.20 y 35.76. — pesos 1.332,54. — E. — Francisco Enrique. — A. — Elena Cristina Schaumeyer de Kohn.

Yerbal Nº 667, 69, 81 y 83. — Mide 31.176 x 17.32. — Edif. pesos 16.000. — E. — Celino L. Benvenuto. — A. — Ernani Gibellini.

Territorios Nacionales (Pampa)

Sección IV. — Fracción C. — Parte del Lote 6. — Lote 2. — H. 2.500. — pesos 44.500. — Mitad indivisa. — Campo con lo existente. — E. — León Rodgers. — A. — Juan Gaspari.

Colonia Intendente Alvear. — Parte de la chacra 43. — H. 5. — pesos 1.000. — E. — José Ghirardo. — A. — Félix Antonio Figliolo.

Colonia Santa Elvira. — Quinta 97 grande. — H. 21. — A. 16. — pesos 4.500. — E. — Emilio B. Sánchez. — A. — Ramón Francisco Pérez.

Colonia 25 de Mayo. — Parte de lote 11 pastoril. — H. 200. — A. 47. — C. 50. — pesos 4.009,50. — E. — Sociedad «Compañía de Tierras del Río Colorado». — A. — Tomás Glaisier Youngd y otro.

Pueblo Intendente Alvear. — Manzana 27. — Solar 1: — Mide 1.000 metros cuadrados.

Pueblo Intendente Alvear. — Manzana 6. — Solares 6 y 7. — Mide 2.000 metros cuadrados. — Todo en pesos 500. — E. — Alfredo Boniño. — A. — Maximiliano G. Matassi.

Chaco

Colonia Resistencia. — Manzana 38. — Solares 25 y 26. — Mide 20 x 60. pesos 1.000. — E. — Manuel B. Espora. — A. — Pedro Popelka.

Chubut

Pueblo «Comodoro Rivadavia». — Manzana 25. — Solares a y b. — Mide 5.000 metros cuadrados: — pesos 800. — E. — Cipriano López. — A. — Buenaventura Decoud y Carlos A. Curto.

Colonia Chubut. — Parte de la chacra 327. — Hect. 4. — pesos 13.500. — E. — José Amada. — A. — Bartolomé Andrés Avalis.

Transmisión por causa de muerte

Casterón números 735 y 742. — Mide 17.32 x 31.17. — Edif. pesos 5.500. — Sucesión María Pascutini de Petronio. — H. — Pedro Petronio.

Gorriti Nº 4450/52. — Mide 8.66, 8.75, 39.35 y 38.42. — pesos 8.500. — Edif. — Sucesión Cayetano Canatelli. — H. — María Pascuala, Filomena y Antonio Canatelli y Custodia Marcovecchio de Canatelli.

Olavarría Nº 1862. — Mide 8.66, 10.08, 17.82 y 23.48. — Edif. pesos 7.000. — Sucesión Micaela Eroin, de Chotro. — H. — Sebastián José, María Elena, Matilde María, y Raquel Gogorza y Branburger.

Calle Treinta y tres Nº 1292. — Mide 8.66 x 16.56. — Edif. pesos 2.000. Sucesión José Lassus. — H. — Melina y Alfonso Lassus, y María Luisa Cabané de Lassus.

Uspallata números 572 y 574. — Mide 8.66 x 30.31. — Edif. pesos 11.750. — Sucesión Catalina Orcese — H. — Rosa Linda Natalia, Carlos Clemente y María Florinda Orcese de Orcese.

Resumen

Capital, por acto entre vivos, fincas 30. pesos 328.423,88 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas 9; pesos 69.809,88 moneda nacional.

Total por acto entre vivos: fincas 39, pesos 398.233,38 moneda nacional.

Capital por causa de muerte: fincas 5, pesos 34.750,00 moneda nacional.

Totales: fincas 44, pesos 432.983,38 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0,10
Número atrasado	»	0,20
Número atrasado de más de un mes	»	0,50
Semestre	»	6,00
Año	»	12,00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 5 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1903.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima «Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda.»,

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1917, a las 4 p. m. en el local calle Defensa 1260, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

4º Resolución sobre inasistencia del Director doctor Luis Costa.

5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa número 1275 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — El Directorio.

E. 25 agosto. Nº 879 v- 12 septiembre.

Club Social Buenos Aires

Se convoca a los señores socios a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 8 y 45 pasado meridiano, en su local San Juan 2264 (2ª citación) para tratar la siguiente,

Orden del día:

Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

Aprobación de la memoria y balance correspondiente al 5º ejercicio.

Aprobación del Reglamento Interno.

Elección de Vicepresidente 2º, 5 miembros Titulares, 5 miembros suplentes y 3 miembros del Tribunal de Honor. — Buenos Aires, 22 Agosto de 1917. — M. Ruíz Moreno, presidente.

E. 24 agosto. Nº 871-v-31 agosto.

Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo.

Se convoca a los Señores accionistas de la Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1917, a las 4 p. m., en el domicilio de la Compañía, calle Victoria Nº 350, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria y Balances, correspondientes al 2º ejercicio anual, al 30 de Junio de 1917.

2º Elección de tres Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los Titulares, Señores Coronel Alfredo F. de Urquiza, Amancio N. Williams y Esteban B. Gandulfo, y Suplente Señor Julio Cruz, de acuerdo con lo que establece el artículo 8 de los Estatutos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

E. 16 Agosto — Nº 777. v-31 agosto.

Sociedad Anónima «Estancias Cecilio López» Limitada, en liquidación.

Segunda convocatoria

No habiendo los señores accionistas depositado sus respectivas acciones en número suficiente para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 31 de Julio ppdo., se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1917, a las 3 p. m., en el local Bernardo de Irigoyen 693, con el objeto de tomar en consideración la renuncia presentada por el miembro de esta Comisión Liquidadora, señor Luis Lamas, y nombrar su reemplazante.

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se advierte a los señores Accionistas, que esta Asamblea podrá constituirse e integrar la Comisión Liquidadora, aunque sólo esté representada la tercera parte del capital social.

Se recuerda también a los señores accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para ella, como lo determina el artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — La Comisión Liquidadora.

E. 16 Agosto. Nº 773-v-29 agosto.

Sociedad Franco Argentina de Caminos

Convocatoria

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Avenida de Ma-

yo 665; (primer piso). el día 31 de Agosto de 1917, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria del VII ejercicio vencido el 30 de Junio 1917 y su aprobación.

2º Nombramiento de un Director Titular y dos Suplentes.

3º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asambleá.

A los efectos del Art. 20 se recuerda a los señores accionistas que tres días antes de la reunión deberán presentar en secretaría sus acciones para obtener el Boleto de Entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponden. — Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Directorio.

E 13 agosto Nº 752-v-31 agosto.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Catalana de Socorros Mutuos Monte Pío de Montserrat

No habiendo concurrido el número de socios requerido por el artículo 19 de los Estatutos para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 26 del actual, la Comisión Directiva ha resuelto celebrarla el Domingo día 2 de Septiembre a las dos de la tarde, en el local del Centre Catalá, Chacabuco 863, bajo la siguiente.

Orden del día:

1º Relación verbal del estado del Monte Pío.

2º Elección de la C. de Cuentas para fin de año.

3º Observaciones que quieran hacer los señores socios. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1917. — Antonio Cabot, secretario.

E. 23 agosto. Nº 888 v-1º septiembre.

Convocatorias Anteriores

Congregación Israelita de la República Argentina

Se convoca a los señores Socios para la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Jueves 30 del corriente, a las dos pasado meridiano en el local calle Libertad Nº 785, para tratar sobre los siguientes asuntos de la

Orden del día:

I Lectura de la Memoria del Consejo Directivo.

II Informe del Tesorero del Balance y estado financiero del ejercicio fenecido 1916/17.

III Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y libros del ejercicio 1916/17.

IV Renovación de la C. D. por término de mandato de algunos de sus miembros salientes, fallecimientos o renuncias de otros.

V Nombramiento de la nueva Comisión que deberá revisar las cuentas y libros del año 1917/18.

Recomendamos la más puntual asistencia. — El Secretario.

E. 27 agosto. Nº 882-v-29 agosto.

Importadora Productos Cinzano
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1917 a las 3 p. m., en el local social: Lavalle 914 (altos) a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo Ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1916 a 30 de Junio de 1917) y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, para llenar las vacantes producidas por la terminación del mandato de los Directores Suplentes señores Jacobo López y Juan P. Recondo, del Síndico Titular señor Martín H. Berraondo y del Síndico Suplente señor Alfredo D. Rojas.

Se ruega a los señores Accionistas quieran depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E. 27 agosto. Nº 881-v-27 septiembre.

Sociedad de Educación Industrial
Señor Socio:

Se cita a Vd. a la Asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el Viernes 7 de Septiembre a las 5.30 p. m.. en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio

2º Renovación de la mitad del Directorio.

3º Renovación de la Comisión de Cuentas.

4º Nombramiento de dos socios para que firmen el acta. — El secretario.

E. 25 agosto. Nº 850 v- 6 septiembre.

Compañía Azucarera Concepción
Sociedad Anónima
Reconquista 730
Buenos Aires

De conformidad con los artículos 9 y 21 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general que tendrá lugar el día 7 de Septiembre, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria de la comisión directiva y del balance del ejercicio vencido al 31 de Mayo de 1917.

2º Renovación de la comisión directiva.

3º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1917. — El Secretario.

E. 21 agosto. Nº 861-v-7 septiembre.

Sociedad Congregación Israelita Latina de Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria anual y Extraordinaria

De acuerdo con los artículos 22 y 39 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria anual y Extraordinaria, que ha de celebrarse en el local de la Secretaría calle Venezuela 594, el Jueves 30 del actual a las dos p. m., para tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del estado financiero y memoria administrativa de la Sociedad correspondiente a su XXVIº año.

2º Modificación del artículo 24 de los Estatutos Sociales.

3º Elecciones para nombrar el Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo período Social Septiembre de 1917 a Septiembre de 1919. — El Secretario.

E. 21 agosto. Nº 863-v-29 agosto.

Cooperativa de Sastres y Anexos Lda.
Lima 130

Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que el 10 de Septiembre de 1917, a las 8, p. m., esta sociedad anónima efectuará la Asamblea General Ordinaria, en su local Lima 130, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria. Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro, Pascual A. Bianco, Francisco Lamberti, Américo Barbarita y Peregrino Suárez, cesantes; elección de dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Virgilio Isola y Luis Rispoli, cesantes y elección de dos Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Basta y Nicanor M. Simonetti. — El Directorio.

E. 24 agosto. Nº 866-v-10 septiembre.

Compañía Nacional de Muebles.

El Directorio de esta Compañía cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 11 de Septiembre a las 3 de la tarde én el local social, Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la memoria, balance general correspondiente al undécimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1917, para su deliberación y aprobación.

Informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres directores titulares, de los suplentes y de los síndicos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Compañía. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — El Directorio.

E. 24 agosto. Nº 857-v-11 septiembre.

Sociedad Cooperativa Litda. Empleados de Bancos
Convocatoria
Señor Socio Accionista:

En cumplimiento de las disposiciones legales que rigen el caso, me complazco en invitar a Vd., a asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Septiembre del cte. año, en el local social Rivadavia 739 a las 3 p. m., a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos socios accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General a 30 de Junio de 1917.

3º Elección de siete miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Directorio, un síndico y un síndico suplente como sigue:

Por tres años:

Tres titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Angel Clara y Carlos A. Musis que terminan su mandato y de los señores Gaspar Cornille y Mauricio Gutiérrez que presentaron su renuncia.

Por dos años:

Un titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan F. Gaddi y José V. Morán que renuncian.

Por un año:

Tres titulares, en reemplazo de los señores José Boccini, Jorge Aguilar, y Miguel H. Badaraco que renuncian, un síndico y un síndico suplente, en reemplazo respectivamente de los señores Carlos M. Videla y Romeo A. Spinetto por cesación de mandato.

4º Solicitud de autorización al Directorio, suscripta por un número de socios accionistas para que aquél pueda acordar a los mismos préstamos personales, interpretando el alcance que pueda tener el contenido del inciso G., del artículo 5º de los Estatutos.

Me es grato también comunicar al señor consocio que, para poder asistir a la Asamblea deberá solicitar la correspondiente boleta de entrada en la Gerencia de la Sociedad, antes del día 6 de Septiembre a las 12 m. la que será entregada previa presentación del recibo correspondiente al mes de Mayo ppdo.,

Rogándole puntual asistencia, saluda al señor consocio muy atentamente. — Juan F. Gaddi, secretario.

Nota: Se previene a los señores consocios que en caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria las boletas de entrada, serán válidas para la convocatoria subsiguiente a que hubiere lugar para el mismo efecto.

E. 22 agosto Nº 844 v-8 septiembre.

Tigre Sailing Club
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos se convoca a los señores socios para celebrar la Asamblea General Ordinaria el Viernes 31 de Agosto de 1917, a las 8.45 pasado meridiano, en el salón del Café París, San Martín esquina Bartolomé Mitre, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de Comodoro y Vicecomodoro por un año.

3º Elección de dos vocales para dos años, en reemplazo de los señores, Luis Omar Landivar y W. G. Mackern, quiénes terminan su mandato.

4º Cualquier otro asunto de interés para el Club.

5º Nombramiento de dos socios para que en representación de los demás suscriban y aprueben el acta. — El Secretario Honorario.

E. 22 agosto. Nº 846 v-29 agosto.

La Cantábrica (Sociedad Anónima)

Se avisa a los señores accionistas de ésta Sociedad, que el dividendo correspondiente al 15º ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo., se pagará en sus oficinas calle Martín García número 665, desde el día 20 del corriente, de 8 a 11 a. m. y de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1917. — José P. Soto, Gerente.

E 21 agosto Nº 811-v-26 agosto

Sociedad Anónima — Fábrica de Papel «Casali» de San Nicolás
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 4 de Septiembre de 1917 a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre Nº 375 primer piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del Síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolome Mitre Nº 375 oficina de los señores Leng Roberts y Cía. hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — H. H. Leng presidente.

E. 20 agosto. Nº 809 v-4 septiembre.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio».

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 18 y 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de Septiembre de 1917 en la calle Cangallo 315 (5º piso) a las 3 p. m.

Orden del día:

1 Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Junio de 1917.

2 Nombramiento de dos Directores titulares.

3 Tomar en consideración y resolver sobre los honorarios del Directorio por el año fenecido y fijar su remuneración.

4 Nombramiento de Síndicos y fijación de la remuneración del Síndico.

5 Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1917. — El Directorio.

E. 20 agosto. Nº 806-v-7 septiembre.

«La Pescadora Argentina».
Sociedad Anónima

La Comisión Directiva de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina», convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Avenida de Mayo 1016 el día 8 de Septiembre a las 4 p. m.

Orden del Día:

I. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

II. Aplicación de las utilidades.

III. Nombramiento de cuatro vocales y un suplente, síndico y síndico suplente en reemplazo de los Señores Juan B. Seré, Pedro Lacau, Miguel Camuyrano, Federico Dumas, Pedro F. Mosoteguy, Andrés Iribarne y Arístides Spont, que terminan su mandato.

IV. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1917. — El Directorio.

E. 18 Agosto. Nº 802-v-5 septiembre.

Hansa Sociedad de Minas
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Septiembre del corriente año a las tres de la tarde en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio ter-

minado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre reparto de utilidades.

3º Elección de tres vocales y de un suplente en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

4º Nombramiento de un síndico y síndico suplente.

Para tomar parte en la asamblea, los Señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún banco caracterizado en esta República, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea en la secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Art. 28 de los Estatutos). — El Presidente. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1917.
E. 17 Agosto. Nº 799-v-12 septiembre.

Cooperativa Artística Ltda.
Corrientes 655 al 659

Se avisa a los Señores Accionistas, que el día 31 de Agosto de 1917, en el local, Corrientes 659, tendrá lugar a las 9 p. m., la Asamblea general ordinaria con la siguiente:

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio 1916-1917.

2º Elección de cuatro Directores efectivos y uno suplente en sustitución de los salientes, Señores Dr. Eduardo F. Maglione, Dr. Carlos Fresson, Dr. Alberto Onagoity, Ing. Domingo Repetto, B. Harluchet y de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas que firmen el acta de esta asamblea.
E. 17 Agosto. Nº 786-v-31 agosto.

Compañía Azucarera Padilla Hermanos.
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el local de la misma, calle Florida 470 (Buenos Aires), a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Aprobación de la memoria y del balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo del corriente año.

2º Elección de un director titular.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se hace presente a los Señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea. — J. Elías Cuidet, secretario. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1917.
E. 17 Agosto. Nº 792-v-4 septiembre

«La Salamanca»
Sociedad Anónima Ganadero Agrícola.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 31 del corriente, a las 4 p. m., en su local social, Sarmiento 320, 3º piso.

Orden del Día:

1º Presentación del Balance y Memoria del ejercicio correspondiente a 1916—1917.

2º Elección de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los Señores Juan B. Gaona (hijo), que pasa a ser Titular por renuncia del doctor Adolfo Neceti y el doctor Luis A. Tamini, que termina su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los Señores Gerletis Franke y doctor Alfredo Larguía, que terminan su mandato.

4º Designación de los accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Art. 29. Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1917. — Alberto Peralta Ramos, Presidente.
E. 16 Agosto — Nº 779. v-31 agosto.

Nuevo Banco Italiano
Fundado en 1887
Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la última Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 1º de Septiembre, a las 3 p. m., en el local del Banco para tratar lo siguiente,

Orden del Día:

1º) Considerar la Memoria, Balance Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXº ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1917, y acordar el dividendo a repartirse.

2º) Nombrar a dos accionistas para que, en virtud de haber expirado el término de duración de la Sociedad Anónima, «Nuevo Banco Italiano», fundada en el año 1887, transfieran a la nueva Sociedad Anónima «Nuevo Banco Italiano», fundada en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 4 de Noviembre de 1916, todas las propiedades que están a nombre de la primer Sociedad, y para que firmen los instrumentos privados y públicos que corresponda, y decidir todo lo relacionado con la transferencia y su ejecución.

3º) Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco, tres días antes del fijado para la misma, no pudiendo tenerse como cumplida esa condición, por el depósito en otros Bancos, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas correspondientes.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1917. — El Secretario.
E. 4 Agosto — Nº 766. v-1º septiembre

Refinería Argentina
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Bmé. Mitre 531
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas, para la 30ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos),

Orden del día:

1º Consideración del Informe de la Comisión Directiva y del Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de dos Directores y dos suplentes.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 22 del corriente, en la misma Secretaría la Memoria correspondiente al año económico de 1916-1917. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1917. — La Comisión Directiva.
E. 14 Agosto Nº 761-v-31 agosto.

Compañía Nacional de Calefacción

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 28 de Agosto actual, a las cuatro de la tarde en el local de la Sociedad, calle Tucumán Nº 766, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Señores Ingenieros B. Ralfo y Augusto Lenhardtson, que terminan su mandato.

3º Elección de un Director Suplente en reemplazo del saliente Señor Ingeneiro Ernesto Gramondo.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social, calle Tucumán 766, tres días antes, por lo menos, de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917. — El Gerente.
E. 13 Agosto. Nº 748-v-28 agosto

«Las Vegas»
Sociedad Anónima Ganadera
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el Jueves 6 de Septiembre próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Edificio Supervielle escritorio 315, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, referentes a las operaciones realizadas en el 7º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Consideración y aprobación del dividendo a repartir, propuesto por el Directorio.

3º Autorizar al Directorio para adquirir la propiedad de un inmueble en el Pueblo de Río Gallegos.

4º Proceder a los nombramientos siguientes: Dos Directores por tres años, para reemplazar a los Señores Jorge H. Morrison y Juan D. Aubone, por terminación del mandato. Un Director por un año, para ocupar el puesto que por renuncia dejó el Señor Ernesto Van Peborgh.

Dos Directores Suplentes, de los cuales, uno por tres años, y otro por un año para ocupar esos puestos vacantes.

5º Nombrar Síndico y Suplente para ejercer el mandato por un año.

6º Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1917. — El Directorio.
E. 13 Agosto — Nº 750. v-6 septiembre

La Patria Degli Italiani
Sociedad Anónima.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 31 de Agosto de 1917, a las 4 p. m., en el local de la calle Paraná 555, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Sexto Ejercicio.

2º Elección de tres Directores Titulares, tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, sus títulos o un certificado de un banco que acredite tenerlos depositados a su nombre, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917. — El Administrador.
E. 13 Agosto — Nº 749 v-31 agosto.

«La Negra» — Maschwitz Rey — Ltda».
Asamblea General Extraordinaria

No habiendo habido número en la primera convocatoria, se convoca, por resolución del Directorio, por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las cuatro p. m. en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6, para reformar los artículos 5º, 6º, 35º, 40º, 41º, 42º y 49º de los Estatutos sociales y para designar a dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad; se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6, a continuación de la Asamblea General Extraordinaria que se realizará ese mismo día y en el mismo local a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balances correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los salientes señores J. N. Williams y C. Agote.

4º Elección de un Director Suplente en reemplazo del saliente, señor J. E. Maschwitz.

5º Elección de Síndico Titular y de Suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en las Asambleas; los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6, o en las oficinas de la sociedad, calle Laprida 352; por lo menos tres días antes de la fecha fijada para las Asambleas. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — El Gerente.
E 13 agosto Nº 753-v-31 agosto.

«La Argentina» Sociedad Anónima para la fabricación de papel.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 3 de Septiembre próximo a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Bolívar número 393.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del cte. año; informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años, de tres Suplentes por igual término, y de un Síndico y su Suplente para el ejercicio 1917-1918.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917. — Pedro Moussampés, Contador.
E 13 agosto Nº 751-v-31 agosto

«Puerto San Nicolás»
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 4 p. m., en su local calle Victoria Nº 757 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1917.

2º Informe del Síndico.

3º Destino a darse a las utilidades.

4º Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores doctor Vicente C. Gallo, doctor Gabriel Giralt, don Héctor Delepiane y don Nicolás Martelli, y de dos Suplentes en reemplazo de los señores Constantino Rizzo y Francisco Deferrari que terminaron su mandato.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — El secretario.
E. 11 Agosto. Nº 736-v-29 agosto

«La Continental»
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Agosto de 1917, a las 2 y 30 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de 4 Directores titulares, 1 Director suplente 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

3º Asignación del Presidente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación a la

fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1917. — El secretario.
E. 11 Agosto. Nº 738-v-28 agosto.

Industrias Argentinas
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 4 de Septiembre de 1917, a las 3 pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 347 (escritorio 400), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital.
2º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos, de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, calle 25 de Mayo 347. — El Directorio.
E. 11 Agosto Nº 741-v-3 septiembre.

Compañía Pastoril y Comercial Harteneck, Limitada

En liquidación

Perú 375 (3º piso). — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1º de Septiembre de 1917, a las 10 ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle Perú 375 (3º piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del año comercial, vencido al 30 de Junio próximo pasado.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de un Director titular.
4º Elección del Síndico y suplente.
5º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de tres accionistas de los presentes para firmarlo junto con el señor Inspector de Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad o en algún Banco por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.
E. 11 Agosto Nº 744-v-29 agosto.

Sociedad Anónima «La Península». — Compañía Ganadera y Pobladora

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «La Península» (Cía. Ganadera y Pobladora) para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto próximo a las 11 a. m., en su Local calle Bartolomé Mitre 376, a fin de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el periodo fenecido el 30 de Abril de 1917.
2º Elección de Directores para el nuevo Ejercicio.
3º Elección de Síndico.
4º Fijación de la remuneración del Síndico por el año fenecido.
5º Designar a dos accionistas para que redacten y firmen el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con cinco días de anticipación. —El Directorio.
E. 10 agosto Nº 730-v-28 agosto.

Quebrachales Paraguayos
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Agosto 1917 a las 3 p. m. en el local calle 25 de Mayo 347 (escritorio 400) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 11 ejercicio que termina el 30 de Junio de 1917.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 4 Directores titulares en reemplazo de los señores Alfred Hirsch, Nicolás Martelli, Miguel Camuyrano y Francisco Badino que cesan en su mandato.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con 3 días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la secretaría calle 25 de Mayo 347 (escritorio 449).

Otro tanto el balance como la memoria se encuentra desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
E. 9 Agosto Nº 717-v-31 agosto.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «Antonio L. Agrelo Limitada».

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el Martes 28 de Agosto a las 4 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación por la Asamblea, de la memoria y balance correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.
2º Elección por el término de dos años, de un Director Titular y un Suplente en reemplazo del Señor Antonio L. Agrelo y de la señorita Dora López Agrelo, por haber terminado ambos su mandato, el 30 de Abril próximo pasado.
3º Elección por el término de un año, de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Señores Augusto L. Canessa y Diego Gibson.
4º Designación por la Asamblea de dos accionistas, para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.
E. 7 Agosto — Nº 699, v-28 agosto.

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Agosto de 1917

Señor accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 21 de julio de 1917, y con lo prescripto en los artículos 42 y 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 2 p. m., en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio y seguidamente que ésta termine, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar las órdenes del día que a continuación se expresan:

Asamblea General Extraordinaria

1º Reforma de los artículos 8, 37, 45, 46 y 47 de los Estatutos.
2º Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.
3º Autorizar al Presidente para solicitar del P. E. la aprobación de las presentes reformas de los Estatutos y aceptar cualquier modificación que en ellos se resolviera introducir.

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917, y aprobación de la distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro Directores por 3 años en reemplazo de los señores Federico Seeger, B. Bernhard, A. Zeller, y Celino L. Benvenuto que terminaron su mandato; de un Director por 2 años en reemplazo del señor T. D. Penning, que hizo renuncia de su cargo; de dos Directores Suplentes, por 3 años, en reemplazo de los señores F. Dorignac y F. Mendi, por expiración de su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Nombramiento de cuatro accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta. — Bautista Sauberan, Presidente. —Celino L. Benvenuto, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea hasta el día víspera de su celebración, en la gerencia de la Sociedad.
E. 6 agosto — Nº 691-v-28 agosto.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Extraordinaria del 7 de Septiembre de 1917

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de Setiembre de 1917, a las 4 de la tarde en el local del Banco, 157 Reconquista, con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del artículo 31 de los Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el 3 de Setiembre inclusivo. — El Director General.
E. 25 julio Nº 585-v-7 setiembre.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeros que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción a este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio

Las Sociedades anónimas que guarden o manejan fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 58—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

THE LANDSEND ESTATES Cº. LTD.

Registrado en el Registro de Comercio el 24 de Julio de 1903.

Domicilio: River Plate House, Londres.

Agentes en la República Argentina: Krabbé King y Cº.

Sarmiento 760, Buenos Aires

Balance General hasta el 31 de Diciembre de 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas en Londres el martes 1º de Mayo de 1917.

ACTIVO	$ o/s
Capital a emitir £. 2648 a 5,04	13345 92
Propiedad Buenos Aires.....	2373 84
» Estancia «Yuli»....	32191 55
» Estancia «Iona»..	18069 13
» Tomada en posesión en concepto de deuda.	47449 52
Hipotecas.........	271876 56
Acciones y Valores.........	11236 43
Caja y Bancos	6007 60
Varios Deudores	22009 97
	424560 52

PASIVO	$ o/s
Capital autorizado sin emitir £ 2648 a 5,04	13345 92
Capital emitido £ 27352 a 5,04	137854 08
Reserva General	244145 85
Reserva de Previsión.......	10080 —
Cuentas en Suspenso.......	10354 82
Ganancias y Pérdidas......	8779 85
	424560 52

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1917.

p. p. The Landsend Estates Co Ltd. — W. H. Krabbé.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

Aprobada sin modificación por la Asamblea de Accionistas en Londres el martes 1º de M yo de 1917.

DEBE	$ o/s
A Dividendo definitivo 1915, 6 Peniques por acción menos Impuestos......	2067 81
Escritorio Londres y Directorio.....................	2151 49
Impuestos..................	5299 56
Donación al Torre Británico Buenos Aires............	100 —
Dividendos Provisorios, menos Impuestos.............	10583 68
Saldo disponible para distribución	8779 85
	29082 39

HABER	$ o/s
Por Saldo de 1915....... ..	3148 19
Recibido de Propiedades Argentinas, Dividendos, Intereses, etc................	25934 20
	29082 39

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1917.

p. p. The Landsend Estates Co Ltd. — W. H. Krabbé.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
Nº 886-v-28 agosto.

THE LONDON AND LANCASHIRE FIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

Liverpool: Inglaterra

Compañía Extranjera de seguros contra incendios

Autorizada para funcionar en la República Argentina por Decreto del P. E. de fecha 29 de Agosto de 1890

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 31. Buenos Aires

Balance Trimestral de saldos al 30 de Junio de 1917

DEBE	$ oro	$ m/n
Capital de la Sucursal		1145454 55
Garantía de alquileres......		1200 —
Acreedores varios		32 35
Cuentas a pagar		6 —
Casa Matriz....	5381 94	226556 41
	5381 94	1373249 31

HABER	$ oro	$ m/n
Cía. Capital Casa Matriz...		663454 55
Inmueble 25 de Mayo 31/33..		200000 —
Depósito de garantía........		279000 —
Instalaciones...		3000 —
Caja y Bancos.	1564 07	34270 81
Premios pendientes	3817 87	6845 61
Agencias....		186678 34
	5381 94	1373249 31

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1917.

p. p. London Lancashire Fire Insurance Company Ltd.

L. Cooper, gerente.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No 889-v-28 agosto.

COMPAÑIA UNION TELEFONICA DEL RIO DE LA PLATA, LIMITADA

(THE UNITED RIVER PLATE TELEPHONE COMPANY, LTD.)

Buenos Aires - Avenida de Mayo 761

País de origen: INGLATERRA — Casa Matriz: LONDRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de Octubre 22/07

Balance General al 31 de Diciembre de 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea en Londres el 12 de Junio de 1917

DEBE	£	s	d	$ o/s	£	s	d	$ o/s
A Capital autorizado: 400 000 acciones de £ 5 c/u...........	2000000	0	0	10080000 —				
» Capital subscripto: 40000 acciones preferidas de £ 5 c/u pago íntegro.....	200000	0	0	1008000 —				
324000 acciones ordinarias de £ 5 c/u pago íntegro......	1620000	0	0	8164800 —	1820000	0	0	9172800 —
» 4 ½ % Debenture Stock					300000	0	0	1512000 —
» Intereses acumulados sobre Debent. Stoke					6750	0	0	34020 —
» Dividendos acumulados sobre acciones preferidas					5000	0	0	25200 —
» Saldo de crédito, varios					72383	10	6	364812 97
» Subscripciones pagados adelantados....					9337	2	1	47059 —
» Fondo de reserva...					336138	0	0	1694135 52
» Reserva por renovacion de instalaciones, etc					717971	0	0	3618573 84
» Ganancias y pérdidas............	159755	9	2	805167 51				
Balance de ganancias y pérdidas por el año terminado 31 Diciembre de 1916, según cuenta de ganancias y pérdidas.								
» Saldo del año anterior	6234	2	6	31419 99	165989	11	8	836587 50
					3433569	4	3	17305188 83

HABER	£	s	d	$ o/s	£	s	d	$ o/s
Por gastos de instalaciones de estaciones telefónicas, conmutadores, líneas, cables, aparatos y compras de negocios, según balance general al 31 Diciembre de 1915	2512475	6	9	12662875 70				
» Gastos desde esta fecha...........	87627	9	10	441642 56	2600102	16	7	13104518 26
» Bienes raíces en la República Argentina, al costo al 31 de Diciembre de 1915............	295251	3	4	1488065 88				
» Gastos desde esta fecha...........	7978	0	6	40209 24	303229	3	10	1528275 12
» Muebles en Londres y la República Argentina, menos depreciación.......					10466	4	2	52749 69
» Saldo de débito, varios					33557	8	11	169129 53
» Títulos al costo o menos...........					48615	10	8	245022 29
» Materiales en depósito					115534	16	6	582295 52
» Letras a cobrar.					291239	7	6	1467846 45
» Caja en Banco y en mano					30823	16	1	155351 97
					3433569	4	3	17305188 83

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año terminado 31 Diciembre de 1916

DEBE	£	s.	d.	$ o/s
A Mantenimiento, salarios, sueldos, alquileres, impuestos y gastos generales en la República Argentina................................	432358	1	7	2182108 72
» Gastos en Londres incluyendo Income Tax, alquiler, gastos legales, honorarios de los Directores y síndicos, sueldos, útiles de escritorio, telegramas, gastos generales y depreciación de muebles....	44412	9	9	223838 94
» Intereses sobre debentures Stock................	13500	0	0	68040 —
» Dividendo sobre acciones preferidas.............	10000	0	0	50400 —
» » » » ordinarias (dividendo interino)	48600	0	0	244944 —
» Ganancias por el año terminado 31 Diciembre de 1916...... £ 218355: 9: 2 $ o/s 1100511 51				
Menos dividendo sobre acciones preferidas y dividendo interino sobre acciones ordinarias.... » 58600: 0: 0 » » 295344 —	159755	9	2	805167 51
	709226	0	6	3574499 17

HABER	£	s.	d.	$ o/s
Por Subscriptores, alquileres, rentas, etc. en la República Argentina........................	702193	16	0	3539056 75
» Dividendo e intereses sobre títulos, etc..........	6958	16	0	35072 35
» Honorarios de transferencias..................	73	8	6	370 07
	709226	0	6	3574499 17

DIVISION PROPUESTA DEL SALDO

DEBE	£	s.	d.	$ o/s
A Dividendo final de 5% por año sobre acciones ordinarias..	81000	0	0	408240 —
» Sociedad de Socorros Mutuos...................	2000	0	0	10080 —
» Fondo de reserva..............................	50000	0	0	252000 —
» » » (eventualidades de guerra).....	26000	0	0	131040 —
» Saldo al año 1917..............................	6989	11	8	35227 50
	165989	11	8	836587 50

HABER	£	s.	d.	$ o/s
Por Saldo según cuenta de Ganancias y Pérdidas...	159755	9	2	805167 51
» » del año anterior.........................	6234	2	6	31419 99
	165989	11	8	836587 50

Londres, 25 de Mayo 1917.

J. Gavey, F. Green, directores.

Hemos revisado el presente balance y habiéndose examinado los libros de la Compañía y obtenido todas las informaciones y explicaciones necesarias, informes, que según nuestra opinión, este balance está debidamente confeccionado de modo a demostrar de una manera verdadera y exacta del estado de los negocios de la Compañía de acuerdo con nuestra mejor información y las explicaciones que se nos ha dado, de acuerdo también con los libros de la Compañía en Londres y los balances revisados por los Síndicos en la República Argentina.—Welton y Bond, síndicos contadores públicos.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1917.

p. p. La Compañía Unión Telefónica Ltda.

J. E. Parker, administrador general.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González* Jefe.

No 885-v-28 agosto.

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Sede: Amsterdam

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 4 de Agosto de 1914

Capital autorizado....	Fls.	25.000.000
» realizado.....	»	14.000 000
» mínimo para esta Sucursal.......	»	9.350.000
Fondo de reserva ..	»	1 865.000

Balance mensual al 31 de Julio de 1917 de esta sucursal y agencias 1 y 2

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Efectivo en caja	1800473 54	12688 83
» en los Bancos	7814590 52	22140 56
Cuentas corrientes (saldo deudor)...	8473318 22	
Valores descontados	22778397 21	52887 65
Varias cuentas con saldos deudores	2177353 85	2884579 44
Cobranzas por cuenta de terceros........	298247 48	1292097 23
Valores en custodia.........	1897678 02	114870 60
Garantías......	1815899 22	252011 54
Conversión		1682965 84
	47055958 06	6314241 69

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Casa Amsterdam (Capital)		3895333 33
Cuentas corrientes y depósitos (saldos acreedores).. ...	31037634 02	8360 16
Varias cuentas con saldos acreedores ...	8131576 95	751068 83
Depositantes de valores al cobro...	298247 48	1292097 23
Depositantes de valores en custodia........	1897678 02	114870 60
Depositantes de garantías.....	1815899 22	252011 54
Conversión	3824922 37	
	47055958 06	6314241 69

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1917.

T. E. Müller.—E. Pataky.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 883-v-28 agosto

Sociedad Anónima Ganadera "LAS VEGAS"

Edificio Supervielle—Galería Güemes—Escritorios 315/17

Autorizada por Decreto del 24 de Septiembre de 1909

Balance mensual al 31 de Julio de 1917

DEBE		$ o/s	$ c/l
Acciones preferidas 6%			130000 —
Banco Italo Belga			71297 25
» Anglo Sud Americano			514923 46
Caja			2645 78
Banco Popular Argentino			878 93
» de la Nación			1512 42
Reproductores			19285 25
Propiedades			976250 —
Acciones en depósito			70000 —
Hacienda lanar			139315 61
» vacuna			23800 —
Provisiones y víveres			37609 53
Hacienda caballar			11020 —
Almacén			2467 05
Utiles y enseres			34681 25
Instalaciones			68435 30
Gastos generales			81974 24
Cuentas corrientes			106406 26
Valores en suspenso			2156 07
Intereses y descuentos			19208 77
Conversiones		191671 14	
Acciones de frigorífico		1260 —	
		192931 14	2314367 17
PASIVO			
Capital autorizado:			
Emitido y realizado	1070000 —		
A emitir	130000 —		1200000 —
Conversiones			436403 23
Acciones del Directorio y Síndicos			70000 —
Productos			510105 76
Pastoreo			1583 58
Seguros			2735 50
Compensación al personal			5374 45
Fondo de previsión			30090 36
» » reserva			58074 29
Hipotecas con obligaciones al 9%		190000 —	
Cuentas corrientes		2931 14	
		192931 14	2314367 17

Buenos Aires, Agosto 8 de 1917

Jorge H. Morrison, presidente.—Alberto Aubone, síndico.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 887-v-28 agosto

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Sucursal de Buenos Aires, Argentina. — Domicilio: San Martín 84

Fecha de la autorización para funcionar 10 Noviembre 1914.

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1917

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Descuentos, adelantos y cauciones		22204003 93
Existencia en el país:		
En Caja	293300 15	2807833 89
En otros Bancos	560931 84	8198185 89
Existencia en Bancos en el extranjero		3508220 09
Existencia en Casa Matriz y Sucursales		3159448 23
Adeudado por Bancos en el extranjero (su descubierto)		344283 32
Adeudado por Casa Matriz y Sucursales (su descubierto)		88935 08
Cuentas varias		167927 09
Conversión		1941081 78
	854231 99	42419919 30

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital		2355454 54
Depósitos:		
A la vista	156 —	16527203 95
A plazo fijo		14894950 55
En Caja de Ahorros		1916086 49
De Bancos en el país		82609 25
De Bancos en el extranjero		988735 41
Adeudado a Bancos en el extranjero (nuestro descubierto)		515302 54
Adeudado a Casa Matriz y Sucursales (nuestro descubierto)		154017 08
Adeudado a Casa Matriz y Sucursales (sus depósitos)		511286 06
Cuentas varias		4474182 43
Conversión	854075 99	
	854231 99	42419919 30

R. C. Love, subgerente.—L. W. Berry, contador

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 884-v-28 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de canastos de mimbre, destinados a la conducción de urnas electorales en las próximas elecciones

Por el pliego de condiciones, que contiene el detalle, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., los días hábiles, y de 9 a. m. a 12 p. m., los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 18 de Septiembre próximo venidero a las 10 a. m. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-18 septiembre.

Por segunda vez, llámase a licitación durante el término de treinta días, para la provisión de vestuario de verano destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el pliego de condiciones, que contiene el detalle, ocurrir de 11 a. m. a 6 pasado meridiano, todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m. los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes número 416, (2º piso) en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 31 del corriente, a las 3 y 30 p. m. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-31 agosto.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 2 y 30 p. m. para la provisión de cincuenta toneladas de cal del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — El Secretario.

v-31 agosto

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 3 p/m para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1917. — El Secretario.

v-31 agosto

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 3 p. m., para la provisión de géneros, forros, botones, hebillas, etc., para la confección de uniformes de verano con destino a la Banda Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Licitaciones donde podrá consultarse. — Exp. Nº 50205-3-917. — Agosto 22 de 1917. — El Secretario.

v-31 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de algodón hidrófilo durante el segundo semestre del año en curso, con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 3 de Septiembre próximo a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto de 1917.

v-3 septiembre.

Llámase a licitación para la venta de lámparas de arco y carbones en desuso. Tendrá lugar el día 28 del corriente a las tres p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Agosto 1917. El secretario.

v-28 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones de calefacción y del servicio de agua caliente, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Septiembre de 1917, a las 4 p. m., en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. — Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1917. — El Inspector General.

v-3 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza motriz, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Septiembre de 1917, a las 3 p. m., en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. — Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1917. — El Inspector General.

v-3 septiembre.

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de: harina de trigo, artículos de almacén, combustibles, y otros artículos de consumo, artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1918.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 25 de Septiembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1917. — El Director.

v-25 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Pliego de condiciones para la compra de hierro y acero viejo

Art. 1º Llámase a licitación por el término de 30 días para la presentación de propuestas de compra de 150 toneladas aproximadamente de fierro y acero viejo que se encuentra almacenado en el Depósito de Materiales de la Repartición (Brasil y D. Sur), donde pueden acudir los interesados para ver el material.

Art. 2º El precio debe cotizarse por tonelada y la cantidad total del material sera la que resulte de las pesadas que se hagan ante el interesado en la balanza del Depósito, al entregarse el material al comprador

Art. 3º Se vende todo el acero y el fierro viejo, mezclado sin seleccionarse, debiendo separarse únicamente el fierro fundido que se reserva la Repartición. El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro y acero viejo, excepción hecha del fierro fundido, como ya se establece, no permitiéndose rechazo alguno.

Art. 4º A los 25 días de notificada al comprador la adjudicación de la venta éste debe haber retirado todo el material puesto a su disposición.

Art. 5º El comprador ingresará dia-

mente en la Tesorería General de la Nación el importe de las partidas que haya retirado en el día, debiendo antes de volver a cargar nuevamente, al día siguiente, exhibir el recibo extendido por aquella Repartición.

Art. 6º Todos los gastos que ocasione el retiro de dicho fierro, serán por cuenta exclusiva del adquirente, quien deberá también poner el personal que necesite para la carga y separación del material de que trata el artículo 3º.

Art. 7º Las propuestas deberán presentarse en un papel sellado correspondiente ($ 5 moneda nacional, la primera foja y $ 1 moneda nacional las siguientes), el día 6 del mes de Septiembre a las 3 p. m., en el despacho del señor Director General de los puertos de Buenos Aires, y La Plata. Deberán asimismo contener la firma y el domicilio del proponente, debiendo acompañárselas con un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del funcionario aludido, por valor del 5 por ciento sobre el monto total de la propuesta.

Art. 8º La Dirección General del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta de compra más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si lo creyere necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

At. 9º En caso de no presentarse el comprador aceptado a retirar el material antes de los ochos días de notificada la aceptación de su propuesta, o que no cumpliera el plazo establecido en el artículo 4º, quedará la venta nula de hecho, y perderá en beneficio del Fisco, el depósito de que trata el artículo 7º.

Art. 10 La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas de este pliego, bajo cuyas condiciones se realizará la venta y entrega del material, dará lugar a la anulación de la venta perdiendo el depósito que se hubiere efectuado, siempre que no se compruebe plenamente, a satisfacción de la Dirección del Puerto, la existencia de un caso de fuerza mayor.

Art. 11 Todo lo no previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Junio de 1917.

v- 6 septiembre.

Oficinas Químicas Nacionales
Dirección, Méjico 726.

Llámase a licitación por el término de 15 días (quince días), a contar desde la primera publicación, para proveer a la Oficina Química Nacional de los aparatos, útiles, drogas y otros productos cuyo detalle y condiciones figura en el pliego aprobado por el Ministerio de Hacienda, que se encuentra a la disposición de los interesados en la Dirección de las Oficinas Químicas. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1917. — El Sub-Director, M. Leguizamón Pondal.

v-28 agosto.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión del papel afiligranado Nº 50 destinado a la impresión de timbres postales. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos publicos nacionales, equivalente al 3 por ciento de valor total de las mismas.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 1º de Octubre de 1917 a las 4 p. m. en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917.

v-30 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional
Al Comercio

La Dirección solicita a las casas de comercio quieran inscribirse en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional o remitir su dirección, a fin de enviarles circulares para cada licitación privada o pedido de precios que se verifiquen. Al hacerlo, se ruega manifestar la clase de artículos que expenden.

Se hace presente, que el consumo que efectúa la Penitenciaría se refiere a: Artículos de Almacén, Droguería; Carne, Verduras, y los respectivos para los talleres de Panadería, Carpintería, Imprenta, Encuadernación, Hojalatería, Albañilería, Escobería; Canastería Jardinería; Zapatería; Fideería, Herrería Fundición; etc. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1917.

v- 8 septiembre.

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente aviso, llámase a 2ª licitación privada, para la provisión durante el mes de Septiembre de los artículos que a continuación se detallan, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916, y pliego de bases y condiciones que estará a disposición de los interesados en Secretaría; todos los días hábiles de 8 a. m. a 2 p. m.

Almacén y fideos

60 kilos de aceite puro de olivas; marcas «Pico» «La Cigüeña» «Ottone»; «Buitteni» «Sasso» u otra marca registrada.
2 kilos de aceitunas en salmuera.
1 kilo anchoas en salmuera.
90 kilos de arroz imitación Glacé.
180 kilos de azúcar tucumana similar; limpia y seca.
50 kilos de azúcar refinada.
10 tarritos de arvejas conservadas de 1ª.
10 kilos de conserva de tomates de 1ª.
1 kilo de hongos secos de 1ª.
30 kilos de jabón amarillo «Morando», de 1ª, estacionado.
4 tarritos 1/4 levadura «Royal».
50 kilos de nueces chilenas.
50 kilos de porotos de manteca.
30 kilos de pasas de higo.
10 kilos de queso Goya para rayar; bien seco.
5 kilos de te «Tigre» o «Sol».
5 kilos de queso «Reggiano».
4 docenas de trapos pisos medianos; lista roja.
200 litros de vino San Juan.
5 litros de vino seco.
4 botellas de vinagre de vino «Louit».
1 casco de vino «Dussaud».
150 kilos de fideos blancos especiales.
10 kilos de fideos amarillos de 1ª.
20 kilos de sémola de 1ª.
50 kilos de harina de maíz; fresca gruesa.

Carne, pescado, aves y facturas

48 kilos diarios de carne de vaca especial, surtida y clasificada; a saber: pecho, lomo, falda, cuadril, nalga, costillar, excepto cogote y garrón.
5 kilos mensuales de carne de cerdo.
5 kilos mensuales de tocino salado.
18 patitas de capón.
1 y 1/2 kilos diarios de cima de ternera.
1 y 1/2 kilos diarios de lengua de vaca.
1 y 1/2 kilos diarios de pescado fresco a elección entre brótola, pejerrey; besugo y merluza.
1 pollo fresco y sano; o
2 yuntas de perdices.

Verduras frutas y huevos

4 verduritas.
6 tomates.
3 ajíes.
12 espinacas.
6 acelgas.
1 y 1/2 kilos de cebolla de cabeza.
6 cabezas de ajos grandes, secas.
2 atados de salsifíes.
2 coliflores.
2 brócoles.
1 apio.
2000 naranjas.
6 manzanas.
2 docenas de huevos frescos.

Papas, batatas y cebollas

800 kilogramos mensuales de batatas blancas y amarillas, secas, sanas y libres de tierra.
200 kilogramos de papas medianas; libres de brotes y tierra.
6 zapallos angola maduros; grandes.

Pan y harina

50 kilos diarios de pan de 1ª calidad, en panes franceses de 120 gramos, más o menos.
1 kilo diario harina de trigo especial.

Combustible

7 toneladas de leña de quebraco colorado; libre de mezclas, cortada para cocina. o.
2 y 1/2 toneladas carbón «Glasgow», para cocina libre de mezclas y polvo.
100 kilos de carbón de leña fuerte; sin tierra.

Lavado y planchado

100 camisas; 100 cuellos blancos; 400 camisas de color; 800 camisetas; 800 pares de medias; 1200 pañuelos chicos; 400 sábanas; 400 fundas; 100 colchas blancas; 30 cobijas; 800 servilletas; 540 repasadores; 100 delantales cocinero; 800 blusas y pantalones azules; 100 piezas varias; 800 toallas chichas; 50 toallas de baño.

Las propuestas serán presentadas en planillas especiales, que al efecto entregará la Secretaría del Establecimiento al que las solicite y se formularán en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y lo que dispone el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916, acompañadas de dos copias en papel simple y de un sello de un peso moneda nacional, por foja o fracción.

El acto tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 3 y 30 p. m., ante un representante de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1917. — La Secretaría.

v- 29 agosto.

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada la proveeduría al Establecimiento, durante el próximo mes de Septiembre, de los artículos que a continuación se detallan:

20.000 kilos de leña hachada de quebracho colorado.
30.000 kilos de leña quebracho colorado Campana.

La licitación se llevará a cabo el día 31 del corriente a las 3 p. m., en la Dirección de la Prisión Nacional, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — El Secretario.

v-31 agosto.

2ª licitación

Colonia Nacional de Menores Varones

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día 31 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión al Establecimiento de: 1.200 metros de lienzo para sábanas, camisas y calzoncillos, tipo «A O.»

Los proponentes deberán acompañar muestras de las telas ofrecidas, así como también determinar el ancho de las mismas.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marcos Paz, F. C. S., Agosto 25 de 1917. — El Secretario.

v- 31 agosto.

Llámase a licitación privada hasta el día 31 del corriente mes a las 2 p m., para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Septiembre, de:

45 cuarenta y cinco kilogramos diarios, más o menos, de pan francés, elaborado con harina doble cero.

150 ciento cincuenta kilogramos de galletas, diarios más o menos elaborada con harina cero, y

225 doscientos veinticinco kilogramos diarios, más o menos, de carne gorda, con hueso, libre de patas, cabeza, entrañas y garras, puesta diariamente en la Institución antes de las 8 a. m., en los locales que al efecto la Dirección de la misma determinará el día anterior al reparto.

El pan y galleta a proveer deberán ser de elaboración del día de la entrega y su cocción completa. La carne deberá ser de primera calidad, fresca y proceder de animales vacunos sanos.

Todos los artículos licitados deberán ser puestos en los locales del Establecimiento por cuenta y riesgo de los proveedores.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, — Marcos Paz, F. C. S. Agosto 24 de 1917. — El Secretario.

v- 31 agosto

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de Septiembre próximo, para la provisión de 4878 anteojos con destino a los alumnos pobres, que lo necesitan, de las Escuelas de la Capital, dependientes del Consejo, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones, que tendrán los interesados a su disposición en la Secretaría de la Repartición. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo en un todo a las leyes de Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario General.

v-19 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Septiembre próximo, para la reconstrucción del edificio de propiedad fiscal, Calles La Madrid y Martín Rodríguez, ocupado por la Escuela número 10 del Consejo Escolar 4º, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición, en la oficina de la Dirección General de Arquitectura. — La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las leyes de sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — El Secretario General.

v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública para el 18 de Septiembre próximo, para las obras de consolidación y reforzamiento del edificio Arrecifes 3050, (Escuela Nº 4 del C. Escolar 18º), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición, en la oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas; que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario General.

v-18 septiembre.

Llámase a licitación para el día 23 de Agosto próximo, para la construcción de un edificio escolar en la calle Las Heras entre Coronel Díaz y Billinghurst jurisdección del C. Escolar 9º, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las leyes de sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar en día indicado a las 2 de la tarde. — El Secretario General.

v-28 agosto

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa.

Paseo Colón y Brasil.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2.30 p. m. del día 4 de Septiembre del año en curso para la provisión de artículos de Ferretería y Naval y día 18 del mismo mes y año

por artículos de Electricidad y Radiotelegrafía para el primer semestre de 1918. — Por datos, Pliegos de Condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Agosto 6 1917.
v-4 septiembre

C. del Hospital Naval

Licitación para la provisión de artefactos completos de luz eléctrica al Hospital Naval de La Plata.

Llámase a licitación por el término de treinta días para la provisión de artefactos de luz eléctrica completos, incluyendo colocación en el Hospital Naval de La Plata, de acuerdo con las bases, el detalle y el croquis, que podrán consultar los interesados en la División Electricidad del Ministerio de Marina todos los días hábiles de 2 a 5 p. m.

Las propuestas deberán ser entregadas en la División Ingeniería Civil del mismo Ministerio (Perú 84, 4º piso), donde serán abiertas en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir, el día 17 de Septiembre próximo a las 3 p. m. — Jorge W. Dobranich.
v-17 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Septiembre de 1917, a las 3 p. m., para la provisión de papel de obra, cartulina de color y tipos de imprenta, con destino a los talleres gráficos del Ministerio de Obras Públicas.

Las planillas, bases y condiciones de licitación pueden ser solicitados por los interesados en la Biblioteca del Ministerio, Casa de Gobierno, primer piso alto, todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m. y los sábados de 9 a 12 m.

Las propuestas serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Despacho del señor Oficial Mayor del Ministerio. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1917.
v-4 septiembre.

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación por el término de 30 días, para la venta de cascos vacíos que han contenido aceite lubrificante y de cajones vacíos que han contenido kerosene, aguarraz y aceite, licitación que se efectuará de acuerdo al pliego de condiciones que podrá solicitarse por carta o ser retirado personalmente de la Superintendencia General de Almacenes en Buenos Aires calle Perú 672 todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. y los Sábados de 9 1/2 a 11 a. m. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1917. — La Administración.
v- 14 septiembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 30.000 toneladas de leña, de acuerdo con las especificaciones fijadas en el pliego de condiciones que sirve de base a esta licitación y que los interesados pueden obtener gratis en la Inspección General de Máquinas, y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, y en las Oficinas de la Comisión del Paraná Inferior (en Puerto Paraná), en Rosario, (calle General Mitre 435); y en la Comisión del Río Uruguay, (Concepción del Uruguay).

Las propuestas serán abiertas el día y hora mencionados en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Casa de Gobierno, 3º piso) y en los Juzgados Federales de las ciudades indicadas, acto que pueden presenciar los interesados. — Agosto 18 de 1917. — El Secretario.
v-18 septiembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias gradas al servicio de las Comisiones de los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de Octubre de 1917 a las 3 p. m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, 30 de Julio de 1917.
v-15 octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Septiembre próximo, a las dos p. m. para la pavimentación con adoquines de granito sobre base de hormigón de la calle San Juan, entre Azopardo y Paseo Colón. — Datos y formularios de propuestas en la Dirección General de Puentes y Caminos, Suipacha 1008. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1917. — El Secretario.
v-20 septiembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Salvatierra de Pedernera, por sí y por su hija menor doña Basilia Pedernera, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Sargento de Bomberos de la Capital, don Basilio Pedernera. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — El Secretario.
v-6 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Cornelia Lobezie de Schulz, por sí y en representación de sus hijos menores, don Martín Eduardo y doña Angélica Schulz, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-empleado de la Penitenciaría Nacional, don Carlos Schulz Vivanco. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — El Secretario.
v-6 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eufemia Rocha de Salvadores, por sí y sus hijos menores, doña María Ofelia, don Carlos Orlando y don Roberto Rodolfo Salvadores, en su carácter de viuda é hijos legítimos, del ex-Jubilado de la Policía de la Capital, don José Salvadores. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — El Secretario.
v-6 septiembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión FRANCISCO VERDAGUER, en su carácter de tutor de las menores doña Mariana Elena y doña María Justa Bourguet, en su carácter de hijas legítimas del Ex-Inspector de Correos y Telégrafos, don Augusto Bourguet. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1917. — E. secretario.
v-4 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don AUGUSTO CANEPA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1917. — El Secretario.
v-29 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 doña Ana Cracchi de León y doña María Angela Eva León, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de Correos y Telégrafos don Ciriaco León. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1917. — El Secretario.
v-3 septiembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al beneficio del Art. 51 de la Ley 4349, doña ANGELA SANTAMARIA de ODOARDO, por sí y por sus hijos menores doña María Elena, doña Celina y don Alejandro Carlos Odoardo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Universidad Nacional de La Plata, don Alejandro Odoardo. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1917. — El Secretario.
v 31 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Roca Mercado de Alvarez, en su carácter de viuda del ex Agente Jubilado de la Policía de la Capital, Don Froilán Alvarez. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1917. — El Secretario.
v-29 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carayani, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario.
v-20 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Perelli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — El Secretario.
v-17 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Fernández, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1917. — El Secretario.
v-15 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Kramer, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — El Secretario.
v-6 septiembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al ex-receptor de Rentas Nacionales de Embarcación, don Marcelino de Simone, para que dentro del improrrogable plazo de nueve días comparezca por sí o apoderado, á responder de la inculpación de que se le hace objeto por falta de pago de la suma de ($ 123,50 m/n) ciento veintitres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, al Guardafrenos, don Ricardo Ovejero, en concepto de haberes del mes de Diciembre de 1914, y asimismo de otros cargos, que se le imputan, bajo apercibimiento en caso de que así no procediera, de hacerse efectivas las sanciones qué contienen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1917. — El Secretario
E. 25 Agosto. v-7 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Hipólito Mirát, ex Comisario de Policía del Neuquén, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General, la suma de $ 27,75 m/n, saldo de $ 605 m/n., qué percibió de varios comerciantes del Territorio del Río Negro, en concepto de patentes del interior correspondientes al año 1916, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.
E. 25 Agosto. v-7 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los componentes de la extinguida firma Magdalena y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación ingresen en Tesorería la suma de pesos 37,71 m/n., treinta y siete pesos y setenta y un centavos moneda legal, que adeudan en concepto de derechos aduaneros, debiendo además presentar en la secretaría de esta Repartición, en el mismo plazo, un sello valor de pesos 12 m/n, para reposición de lo actuado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.
E. 18 Agosto-v-29 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a D. E. Keuter, para que dentro del término de diez días, presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 7 m/n., para reponer en sellado documentos aduaneros y actuaciones originadas en procura de esa reposición, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.
E. 18 Agosto-v-29 agosto

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondients al Expediente de Rezagos N° 33-1917 o 427 R. o 1035 A o 159 R, que deben presentarse a la Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 38-1917.

Marca SDCM, sin número, 39 cajones, vapor Arensberg, paquete 3162, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca en óvalo MP, sin número, 100 cajones, vapor Liger, paquete 2575, fecha de entrada Junio 8 de 1913. — El Jefe.

v-3 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 631 D o 1031 A o 76 D, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación de este aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, un rollo; vapor se ignora; marca B. C; sin número; un fardito; vapor «Byron», paquete 1356; fecha de entrada Abril 11 de 1916; marca A., 100; 5 bolsas, vapor «Medina»; paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917; marca J., 58, 2 bolsas; vapor «Medina»; paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917; marca F., 61; 2 bolsas, vapor «Medina»; paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917; marca A., 98, 1 bolsa; vapor «Medina»; paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917; sin marca; sin número 2 bolsas; vapor «Medina»; paquete 753, fecha de entrada Marzo 14 de 1917; marca R. H. C., sin número; 1 bolsa; vapor «Medina» paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917. — El Jefe.

v-14 septiembre.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a LUIS MAGOR y a toda persona que se considere con derechos a 22 jeringas de inyecciones hipodérmicas, que se ha dictado resolución definitiva en el expediente sumario Nº 240, letra M del año en curso, que se proseguía por ante la Oficina a cargo del suscripto y cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Comisar, a beneficio del denunciante, guardacosta Máximo Miró, las 22 jeringas secuestradas, sin perjuicio de los derechos fiscales. Hágase saber al denunciante, notifíquese la sentencia por edictos y repóngase el sellado. — Fdo: Antonio Lozano. — Lo que se hace saber por el término de tres días contados desde la primera publicación del presente edicto bajo apercibimiento de si no comparecieran, tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Agosto 27 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-31 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas de que se les sigue por Hurto, Defraudación y Quiebra, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino concurrieren dentro de dicho plazo, a ALFONSO FERNANDEZ, FRANZ WIENER y JOSE FRANCHELLI respectivamente. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, Tercer piso.

s/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por edictos, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino concurriere a JOSE ANTONIO FUENTES. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia—Tercer Piso—Lavalle y Uruguay.

s/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por el término de treinta días a PEDRO BONO y GUILLERMO WOHR, por quiebra fraudulenta, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajó apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, 24 de Agosto año de mil novecientos diez y siete. — Carlos J. Guerrico, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

S/c-v_2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, a ROBERTO LAGUZZI y ANGEL REVERENDO CERDA, por defraudación y RITA o ROSA COPPOLA, por hurto; bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.

S/c-v_2 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Fernando M. Colombres, se cita y emplaza por el término de quince días a don A. SAINT GEMES, a fin de que dentro de dicho término, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a tomar la intervención que le corresponde en la demanda que le ha entablado la Municipalidad de la Capital sobre reivindicación de una fracción de terreno ubicada en esta Capital, calle Linch entre Tenco y Salí, señalado con el Nº 13 de la manzana C., bajo apercibimiento, si dejare de comparecer, de hacerse representar por el Defensor Oficial de Ausentes. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — Dr. Osvaldo Rocha, secretario.

s/c. v-14 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Carlos Federico Benítez, se cita, y emplaza por el término de treinta días hábiles a contar desde la primera publicación del presente a los procesados Fermín García y Cía. por quiebra; Juan Lugones por hurto; Raúl Ken por hurto; Antonio Rodríguez por hurto; José Manuel Guilmayer por defraudación; Pericles Petrullas por defraudación; Angel Gianelli defraudación; Antonio Colas por defraudación; y Marcelino Guiraldes por robo a fin de que comparezcan a estan a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1917. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia 3er. piso, Tucumán al Centro.

s/c. v- 8 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a MARIA EVA ECHENIQUE, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Calles Lavalle y Uruguay.

s/c-v-28 septiembre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO DAMICO (a) «Boterito», para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, rapto y hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

S/c-v_25 septiembre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a ANTONIO RIVAS, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º; calle Lavalle y Uruguay.

S/c-v-25 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a JOSE SANTAYA, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezca a la secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1917. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; 3er. piso; Talcahuano y Lavalle. — Francisco Santa Coloma, secretario.

S/c-v-27 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados JUAN BONDONNO, por defraudación y CAMILO IGLESIAS NOGUEIRA, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

S/c-v_27 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: ENRIQUE SHLUKER o SHLIKER, por hurto; EMILIO SOURRIGES, por defraudación; PEDRO A. ALEGRE, por quiebra y MANUEL INFANTE (a) El Andaluz, por lesiones, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

S/c-v-25 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos PEDRO J. HIDALGO, PAULA TERESA PETROCINO, GASPAR MODANO, A. TAMBUSI, JOSE RAMO o JACOBO SANTIAGO PULCHI o JOSE RENNO (a) El Tano, MANUEL BENITEZ, HECTOR RAMASSO y JUAN BORRAS, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente por los delitos de estafa, hurto, defraudación, quiebra, disparo de arma de fuego y lesiones, robo, quiebra y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. — Buenos Aires, Junio de 1917. — Norberto E. Fernández, secretario.

S/c-v-25 septiembre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Dr. don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a José León Hourquiscot o J. Bell para que comparezca ante la secretaría del que suscribe á estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento sinó compareciere en el plazo referido de sér declarado rebelde. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

S/C-v-21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos LUIS DUFFI, acusado de hurto; ANGEL MONTI, acusado de quiebra con indicios de fraude; ALEJANDRO GALLERANI, acusado de quiebra con indicios de fraude; LIBERTAD GRAJERO, acusado de hurto; JUAN ROMANO, acusado de disparo de arma de fuego; A. GALANTI, acusado de quiebra con indicios de fraude; CASIMIRO MAGNANI, acusado de quiebra con indicios de fraude; FELIPE GENINATI, acusado de quiebra con indicios de fraude; MIGUEL MARIA GUAGLIANO, acusado de disparo de arma de fuego y DOMINGO D. TORRES, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Agosto trece de mil novecientos diez y siete. — Luis Barrenechea, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

S/c. v-20 septiembre.

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a JAIME SMUKLER, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto bajo apercibimiento si no compareciere en el plazo referido de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

s/c. v- 19 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, a ESPERIDON LUNA. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1917. — L. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Uruguay, tercer piso.

v-14 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a HECTOR GUANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Jus-

ticia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1917. — Antonio L. Berutí, secretario.
S/c-v- 12 septiembre.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a CAMILO GUANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1917. — Antonio L. Berutí, secretario.
S/c-v- 12 septiembre.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a PEDRO R. BUSTOS, acusado del delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. Palacio de Justicia. Calle Lavalle y Uruguay.
s/c-v-8 septiembre.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan, dentro de dicho término, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les siguen a: José López, Francisco Moyano, Manuel García e Isabel Silva, por hurto; Lucio Pinto, Prudencio Prat, José López, Domingo Taboada y José Iglesias, por defraudación; Angel Arias, Paulino López y Venancio Flores, por disparo de arma de fuego y lesiones; Carlos Obiglia, Damián González Méndez, Salim Juri, Leonardo Spolidoro, y Ludke Sajoux y Compañía, por quiebra; y Jacinto Amado, por rapto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán, Piso 3º. — Buenos Aires, Julio de 1917. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E 2 agosto. s/c 10 septiembre.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a CARLOS BENSABAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — Antonio L. Berutí, secretario.
s/c-v-6 septiembre.

———

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a FELIX de ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — Antonio L. Berutí, secretario.
s/c-v-6 septiembre.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los procesados: Benito Ons, por quiebra; Rodolfo E. Henry y John J. Andrews, por defraudación; Francisco Selva, por quiebra; Roberto Centra, por defraudación y Francisco Poto o Patto, por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
s/c. v- 5 septiembre.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan A. Prieto (hijo), acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 28 de 1917. Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
s/c. v- 5 septiembre.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mario Tonelli, acusado de defraudación, para que comparezca al Juzgado de su cargo Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 28 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
s/c. v- 5 septiembre.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: «Angela Rodríguez o Rovira, por hurto Dionisio Landanna, quiebra; Juan Martínez (menor); hurto; Fernando Lanner, defraudación; Francisco García, hurto, Adolfo Golstein, defraudación; Juan Boico, hurto; Alejandro Díaz Chinchilla, defraudación; Pascual Di Parma, hurto; Francisco Alocco, defraudación; Luis Galván, hurto; Enrique Hermann, quiebra; Jorge Carraf, hurto; Adolfo Miranda, quiebra; Amado González, hurto; Rosa Blanca Larrain, defraudación; Alfredo Iglesias, hurto; Ramón Blanco, quiebra; David Pampín, hurto; Santiago Rosalino, quiebra; Juan Studdgart, hurto; Alfredo Alvarez, quiebra y Antonio Costa, por hurto», para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 26 de 1917. — Secretaría, Germán F. Blaksley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso. — Germán F. Blaksley, secretario.
s/c. v-3 septiembre.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELINO FEITO, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber, que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 26 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
s/c. v-3 septiembre.

———

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se citan, llaman y emplazan a ALFREDO GANDARA y LEON CORDONI D'ATRI, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren — Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — Vicente Quesada Pacheco, secretario.
S/C v-1º sepbre.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a JOSE GONZALEZ, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso.
S/C. v-31 agosto.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MARIA GIRAUD o ROSINA GUILHAUMET, para que dentro del término de treinta días; que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. calle Lavalle y Uruguay.
E. 25 Julio. v-31 agosto.

———

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Criminal y Correccional del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor don Gaspar N. Gómez; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, al prófugo OLEGARIO BELTRAN, para que dentro del término expresado comparezca ante su Juzgado y Secretaría actuaria, a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa que se le instruye por el supuesto delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Secretaría, Julio 18 de 1917. — José M. de la Cámara, secretario escribano.
S/c-v-30 agosto.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE DIAZ, JOSE RODRIGUEZ o FLORES, LEOPOLDO FERESENTA, ANTONIO NUÑEZ y EDUARDO ARMELINO, acusados de hurto, VICENTE RUSSO, de estafa, MARIA GALLEGO o GALLEGOS, de falso testimonio, y JOSE SOLIS, JUAN L. GUERRERO, JUAN MELGUISO y FEDERICO GRECO, de quiebra culpable y fraudulenta, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del doctor R. Porcel de Peralta, a cargo interinamente del que suscribe, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 20 de 1917. — Alberto Speroni, secretario.
S/c-v-30 agosto.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, se cita: llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a PEDRO LOBIANI, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo referido. — Buenos Aires, Julio 19 de 1917. — J. Serrano, secretario: — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Uruguay.
S/c-v-30 agosto.

———

Por disposición del señor juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados. CIPRIANO N., por hurto, JACOBO MILES, por robo; JUAN ANTONIO de ARTEAGA GARAY, por defraudación; GUILLERMO BREITES, (a) «El Inglesito», por defraudación, JUAN PENTUFFI, por hurto, CEFERINO IBARRA, por hurto, JUAN CARLOS VILLAFAÑE, por defraudación, SATURNINO ALONSO, por hurto, ALBERTO SALA, por hurtos; SAMUEL BLUN, por infracción a la Ley Nº 9143, JOSE ALONSO, por hurto, LUIS LOPEZ, por hurto, EDUARDO GARCIA SANCHEZ, por estafas, PABLO CHAUCA, por quiebra, PANTALEON MOISES, por lesiones, VIRGINIO MENEGHELLI, por defraudación, JOSE PEREZ y JOSE VAZQUEZ, de la firma «Pérez y Vázquez» por defraudación, SALOMON AISEP, por quiebra, NICOLAS PRIETO, por hurto y JUAN PEPE, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, ... de Julio de 1917. — Juan C. Avila, secretario.
Palacio de Justicia 3er. piso.
s/c-v-30 agosto

———

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, edicto a JOSE RAVINOVICH, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento sino compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º, calles Lavalle y Uruguay.
S/c.-v-11 septiembre.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos VICENTE PETRONIO, acusado de quiebra; MIGUEL PAITURRI, acusado de quiebra; AMADEO BETTINI, acusado de quiebra; ANTONIO ALCANIZ, acusado de quiebra; FRANCISCO TRUE, acusado de quiebra; MIGUEL C. BINARDEL, acusado de defraudación; RAFAEL TAPIA, acusado de defraudación; y SANTIAGO OTAMENDI o JORGE OYUELA, acusado de defraudación, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no comparecieren de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
s/c. v-17 septiembre.

———

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Félix Martín y Herrera, en la ejecución fiscal seguida contra el Concurso de PEDRO BIASCA, se hace saber al Contador de la quiebra señor Rafael Perrone, que por pedido del señor Agente Fiscal, es ha trabado embargo en los fondos de pertenencia del concurso, hasta cubrir la cantidad de noventa y ocho pe-

ses con diez y ocho centavos moneda nacional, y a pedido del mismo funcionario, se ha dictado la siguiente providencia. «Buenos Aires, Noviembre 10 de 1916. Hágase saber al Contador el embargo trabado y cíteselé de remate previniéndosele que si dentro de tres días no deduce excepción legal se llevará adelante la ejecución. Notifíque Bernard. — Martín y Herrera. — Ante mí: A. N. Matienzo. Palacio de Justicia, 6º piso». — Agustín N. Matienzo, secretario.

s/c-v- 17 septiembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Pedro V. Meléndez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Juana Dufréchou de Montrieu o Juana Marmouget de Montrieu o Juana Montrieul, ya sea como herederos o como acreedos, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — José Cúneo, secretario.

S/C E. 10 Agosto-v-15 septiembre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Jerónimo Batarino, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don LUIS CORREA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Manuel C. Olmos, secretario.

E. 6 Agosto. S/c.-v-11 septiembre:

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don JUAN F. CANATA, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de Contribución Directa por un campo de su propiedad situado en el Territorio Nacional de la Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917. — Rafael Caputo, secretario.

S/C. E. 16 Agosto — v-3 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 9429 G., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a dos embarcaciones, sin nombre ni número de matrícula, que se hallan depositadas en el Destacamento «El Sauzal», jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, por haber sido halladas abandonadas. Las características de dichas embarcaciones, son: La primera, mide Eslora 4,73 metros; manga 1,40 metros puntal 0,43 metros. Tiene 6 pares de curvas. — La segunda, mide: 4,41 metros; manga 1,18 metros; puntal 0,38 metros; tiene 7 pares de curvas. — Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 2159 D., se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho al pontón «Vall Buona» o «Vall Mora» o «Balmora» que se encuentra a pique y abandonado en la ribera Sud del Riachuelo, para que se presenten dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente D. 660, se cita llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derechos al pontón «Las Palmas» o «Palma» que se encuentra a pique y abandonado en la segunda Sección del Dock Sud del puerto de la Capital, a fin de que se presenten dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 2159 D., se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho al pontón denominado «Dante» Nº 2853, que se encuentra a pique en el Riachuelo desde hace unos diez años aproximadamente, a fin de que dentro del plazo establecido se presenten a esta Prefectura General a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de tenérsele por abandonado y procederse en consecuencia. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado por la Ayudantía del Puerto de Villa Constitución, en la costa de la Isla Cafferata.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 4,53 metros; manga 1,40 metros; puntal 0 50 metros, color plomo; popa de espejo y castillete cerrado; tiene 15 pares de curvas y dos bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Exp. 15791-V — Buenos Aires, Julio 27 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-5 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente Nº 15078-M., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado al garete en alta mar (siete millas al Nord Este de Punta Médanos), por el balizador «Alférez Mackinlay»; y entregado a la Subprefectura del puerto de Bahía Blanca. Dicho bote tiene las siguientes características: Eslora 6,28 metros, manga 2 metros, puntal 0,75 metros, tiene tres bancadas faltándole la del medio, y seis toleteras, está pintada interior y exteriormente de plomo, se encuentra en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 26 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-3 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 1290 L. se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía del puerto de Lavalle, en las costas del Río Paraná y en jurisdicción de la misma dependencia. Las características de dicha embarcación son las siguientes: No tiene nombre, ni número de matrícula, sus dimensiones son: Eslora 4,49 metros, manga 1,30 metros, puntal 0,30 mts. Tiene siete pares de curvas de algarrobo, plan de timbó colorado, forro de pino tea y su estado de conservación regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-31 agosto

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 27 de Julio ppdo., ha vencido el permiso que por Resolución de fecha 19 de Diciembre de 1916, fué concedido al señor Manuel Hermida para explotar o catear combustibles minerales por el término de 190 días en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Jurisdicción del Juzgado de Paz de Lago Argentino), en una superficie de mil hectáreas que debía ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo por dos mil metros de ancho tal que su lado Este de dos mil metros de longitud, se apoye sobre el lado homónimo del lote Nº 32 de la zona Norte del Río Santa Cruz y que su vértice Sud-Este esté situado a seis mil metros hacia el Norte del vértice Sur-Este del lote Nº 32 ya citado. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — A. C. Birabén, secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación — Concesión de uso de agua del arroyo «Chenque-Pehuén», Territorio del Neuquén.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, título II del Código Rural, para los Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace por el término de treinta (30) días contados desde la fecha del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua que del Arroyo «Chenque-Pehuén» solicita la Señora Margarita Piñero de Nazarre para el riego de terrenos de su estancia «La Argentina», ubicada en los lotes 1 de la Sección XV y 16 a 19 de la Sección XVI, del Territorio, para que comparezcan en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Julio 10 de 1917. — El Director General de Irrigación.

v-10 septiembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en Villa Devoto dentro del perímetro comprendido por las calles Tinogasta, Ricardo Gutiérrez San Roque, Gualeguaychú, Avenida Tres Cruces, Cervantes, (y sus transversales desde Avenida Tres Cruces a Avenida General Paz), Avenida General Paz, Avenida de los Constituyentes, Avenida Tres Cruces y Avenida San Martín a Tinogasta, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nción ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua corriente en dicha sección y fijado plazo hasta el 31 de Agosto próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario, si no cumple. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1917. — José L. Goñi, secretario.

v-31 agosto

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 58660

"3"

Agosto 17 de 1917. — Enrique González García. — Cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones de la clase 15.

v-28 agosto.

Acta Nº 58661

Y. Y. Y.

Agosto 17 de 1917. — Enrique González García. — Cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones de la clase 15.

v-28 agosto.

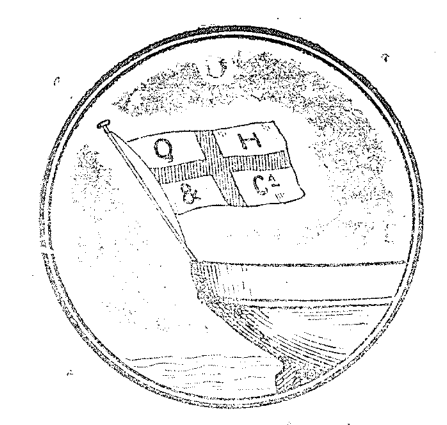
Acta Nº 58687

TERTULIA

Agosto 18 de 1917. — W. F. Graham y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la 22, menos galletas y galletitas.

v-29 agosto.

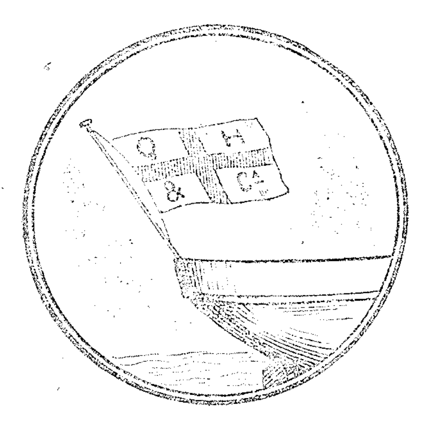
Acta Nº 58755



Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

-v-3 septiembre.

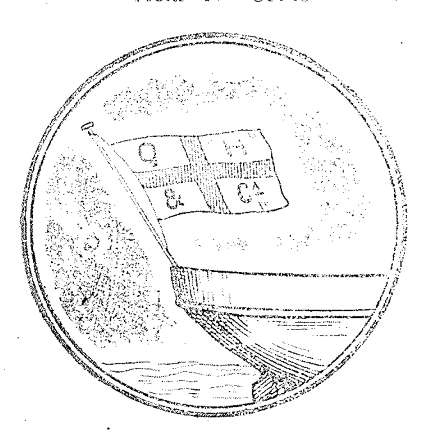
Acta Nº 58756



Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58740



Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 8.

-v-3 septiembre.

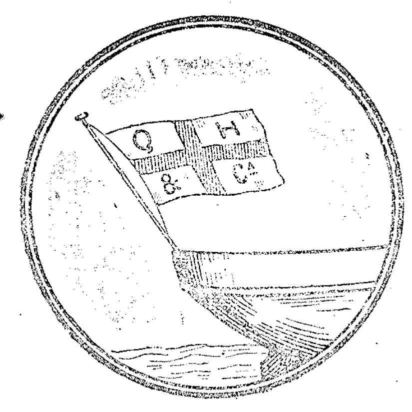
Acta Nº 53810



Julio 23 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir máquinas y aparatos para todá clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, selvicultura, tonelería, de la clase 5. (substituída).

-v-3 septiembre.

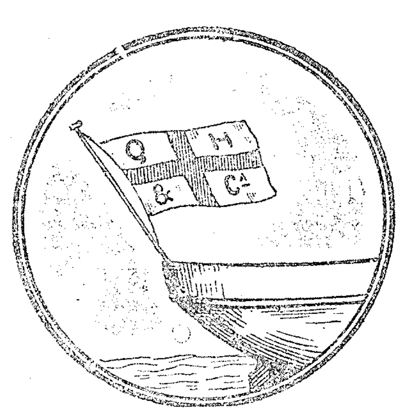
Acta Nº 58741



Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

-v-3 septiembre.

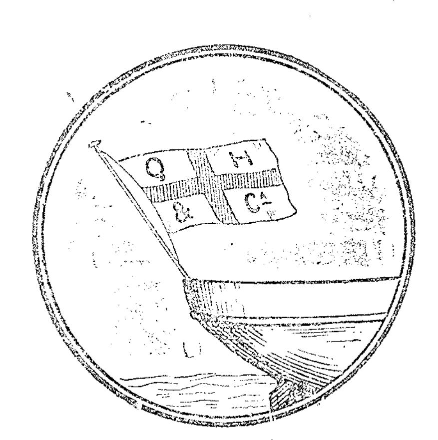
Acta Nº 58742



Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7.

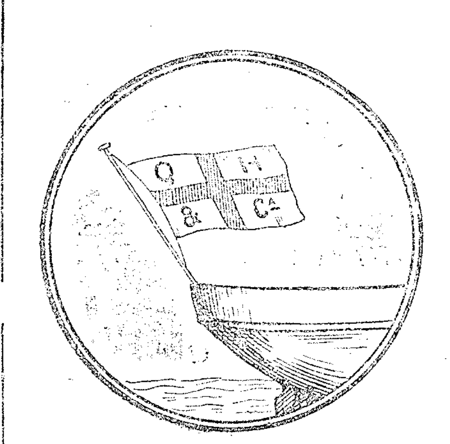
-v-3 septiembre.

Acta Nº 58743



Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

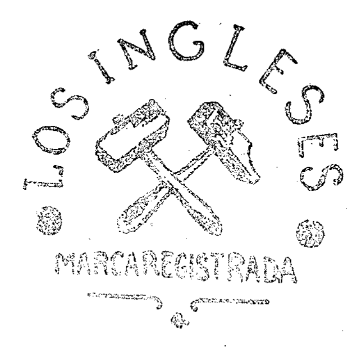
Acta Nº 58744



Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

-v-3 septiembre.

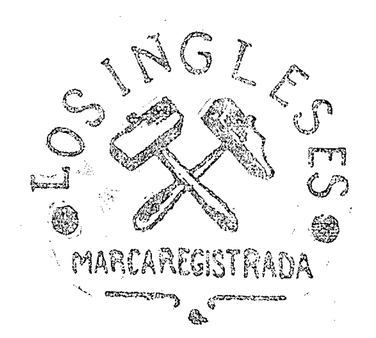
Acta Nº 58769



Agosto 23 de 1917. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, lencería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58768



Agosto 23 de 1917. — P. A. Hardcastle. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58767



Agosto 23 de 1917. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58766



Agosto 23 de 1917. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58622

LA INGLESA

Diciembre 28 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería, y lencería de la clase 15 (substituída).

-v-3 septiembre.

Acta Nº 55623

LA INGLESA

Diciembre 28 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (substituída).

-v-3 septiembre.

Acta Nº 55718

CADORNA

Agosto 21 de 1917. — Badi y Cía. — Cigarros de la clase 21.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58757

CERTIFICADO

Agosto 23 de 1917. — Medina y Rovira. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58765

LA INGLESA

Agosto 23 de 1917. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58764



Agosto 23 de 1917. — J. Rubten y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería; enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58763



Agosto 23 de 1917. — N. Gordón. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58760

CADENA

Agosto 23 de 1917. — United States Rubbén Export Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-3 septiembre.

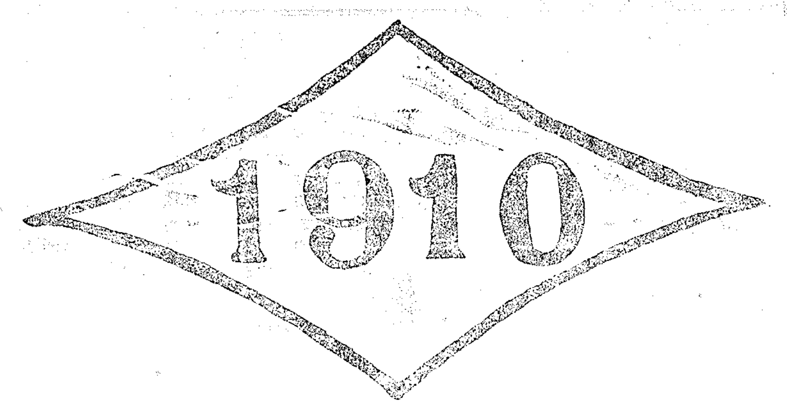
Acta Nº 58761

MAROCO BOND

Agosto 23 de 1917. — J. L. Sternfield. — Papeles en general, de la clase 18.

v-3 septiembre.

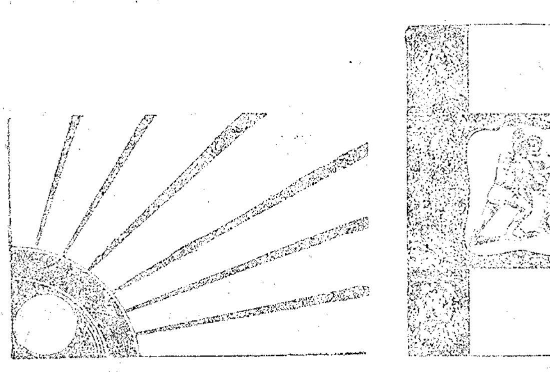
Acta Nº 58778



Agosto 23 de 1917. — Angel Estrada y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcolar y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58776



Agosto 23 de 1917. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58772



Agosto 23 de 1917. — Salvador Mesquita y Ernesto Gaspar. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición; herrería y calderería, de la clase 4.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58774

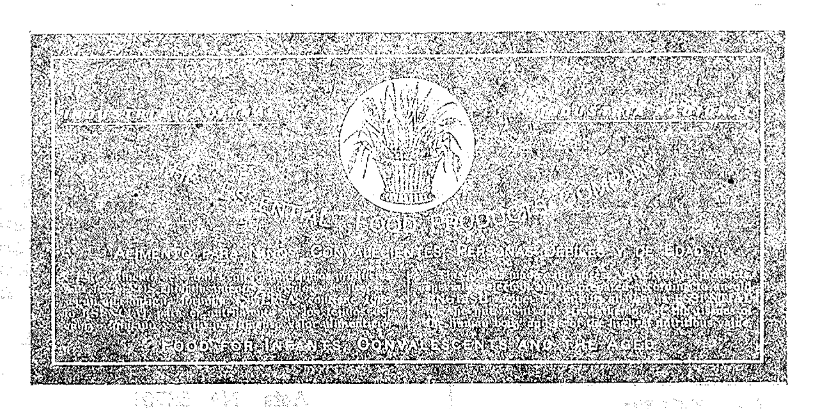
MORCHIO

Agosto 23 de 1917. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58734

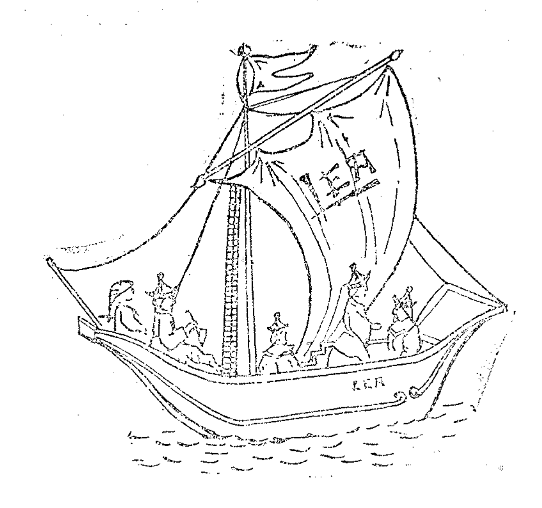
VENTA LIBRE



Agosto 22 de 1917. — Violeta Edwards de Plaut. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-3 septiembre.

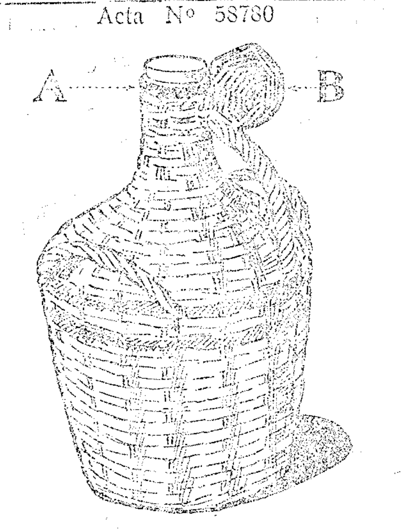
Acta Nº 58730



Agosto 22 de 1917. — A. Soler. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-3 septiembre.

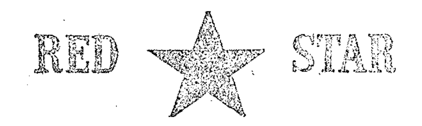
Acta Nº 58780



Agosto 23 de 1917. — Ignacio Granados y Cía. — Aceitunas, de la clase 22 (envase).

v-3 septiembre.

Acta Nº 58781



Agosto 23 de 1917. — E. I: du Pont de Nemours y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58779



Agosto 23 de 1917. — Pablo Ambrosi. — Hilos en general, piolas, cuerdas, cabos, piolines, hilazas, meollar, en toda forma, hechas con cáñamo u otras fibras, de la clase 10.

v-3 septiembre.

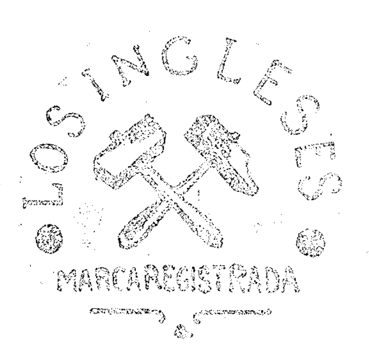
Acta Nº 58773

REALI

Agosto 23 de 1917. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58770



Agosto 23 de 1917. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir caucho, goma; guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esta substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58771



Agosto 23 de 1917. — Hirschberg y Co. Limitada. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19.

v-3 septiembre.

Acta Nº 58775



Agosto 23 de 1917. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

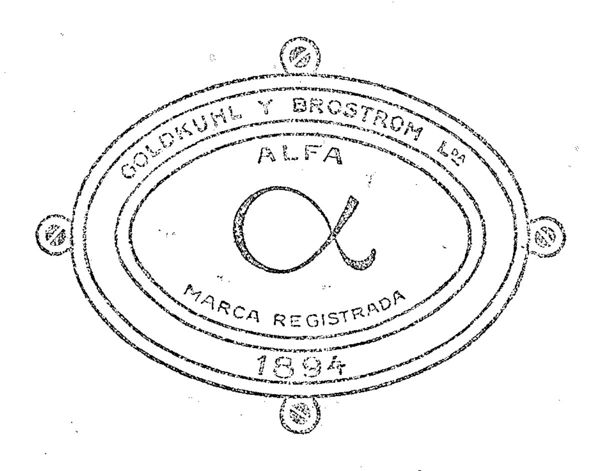
v-3 septiembre.

Acta Nº 58672



Agosto 17 de 1917. — Goldkuhl y Brostrom Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas. de horticultura substancias, anticorrosivas, de la clase 1. v-28 agosto.

Acta Nº 58673

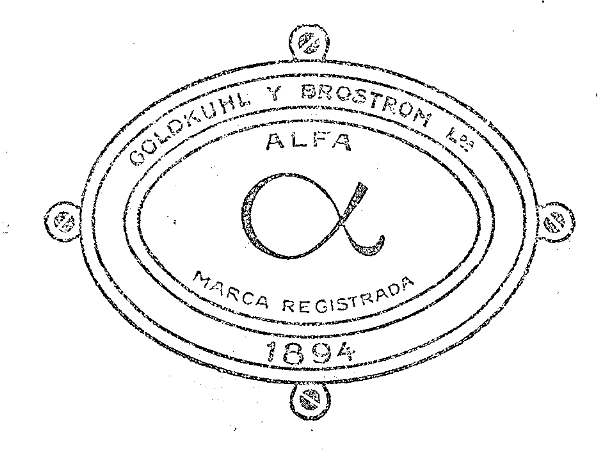


Agosto 17 de 1917. — Goldkuhl y Brostrom Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. v-28 agosto.

Acta Nº 58674

Agosto 17 de 1917. — Goldkuhl y Brostrom Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v-28 agosto.

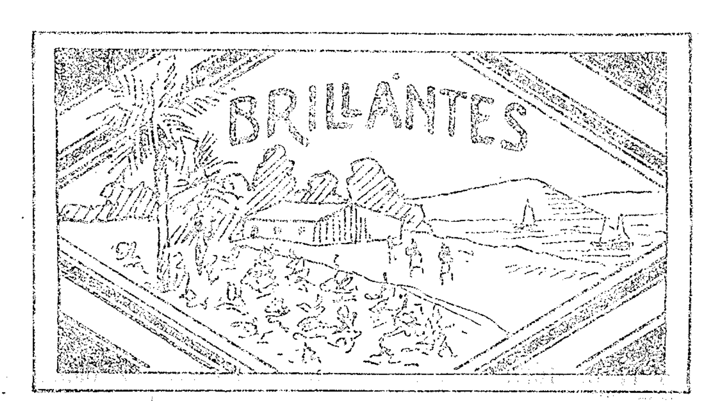
Acta Nº 58675



Agosto 17 de 1917. — Goldkuhl y Brostrom Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear. filtrar, Maquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, selvicultura, tonelería, de la clase 5, menos centrífugas para desnatar leche (desnatadoras) y para otros usos máquinas, aparatos e implementos para lechería. v-28 agosto.

Acta Nº 56134



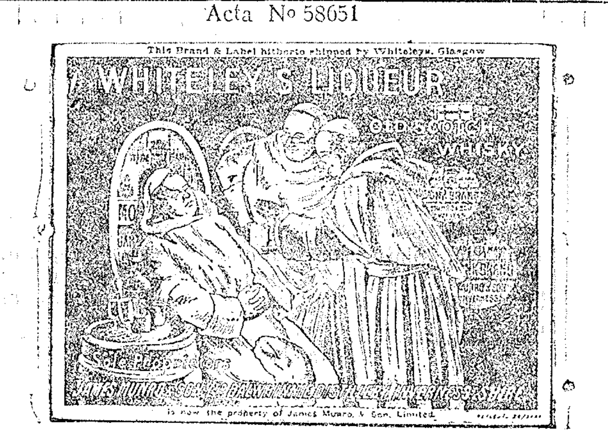






Febrero 7 de 1917. — José Marlborell. — Tabacos, cigarros, rapés y artículos para fumadores de la clase 21 (modificada). v-1º septiembre.

Acta Nº 58651



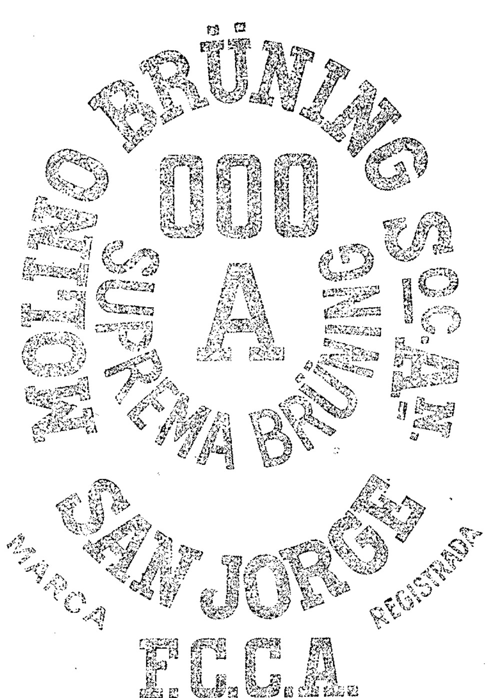
Agosto 17 de 1917. — James Munro y Son Ltd. — Whisky en general, de la clase 23. v-1º septiembre.

Acta Nº 58654



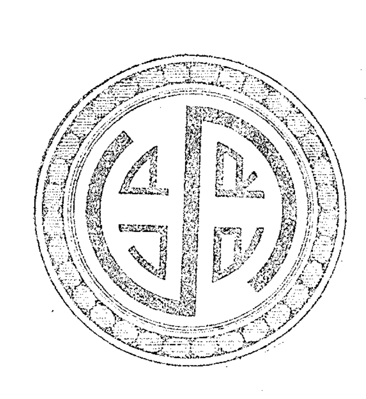
Agosto 17 de 1917. — James Munro y Son Ltd. — Whisky en general, de la clase 23. v-1º septiembre.

Acta Nº 58642



Agosto 17 de 1917. — Molino Bruning, Sociedad Anónima. — Harinas de la clase 22. v-28 agosto.

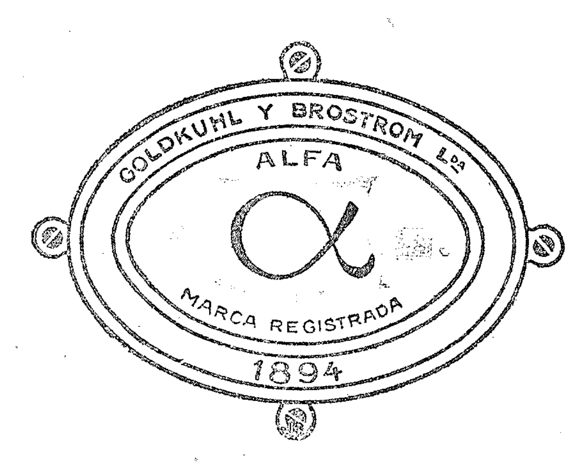
Acta Nº 58655





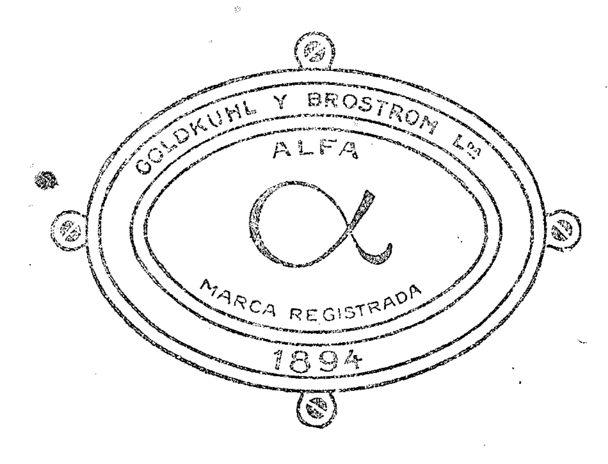
Agosto 17 de 1917. — Leovigildo Yáñez. — Artículos de tocador, de la clase 16. v-28 agosto.

Acta Nº 58678



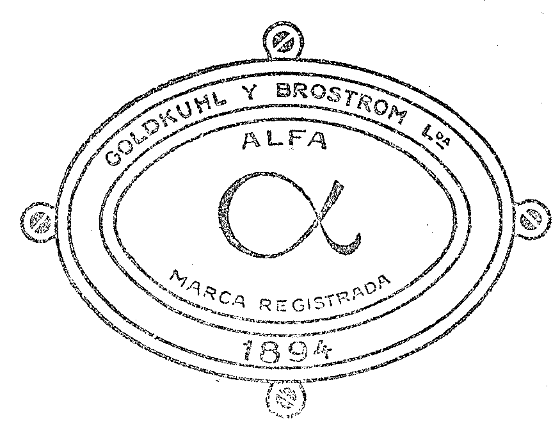
Agosto 17 de 1917 — Goldkuhl y Brostrom Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, menos aceites, albayaldes, pinturas, colores y barnices. v-28 agosto.

Acta Nº 58679



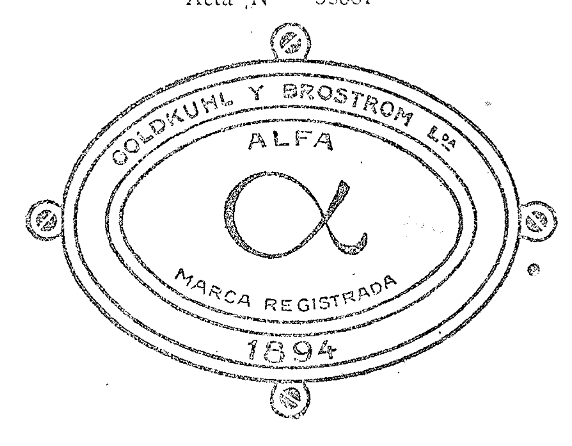
Agosto 17 de 1917. — Goldkuhl y Brostrom Ltd. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes, de éllas y accesorios de la clase 12. v-28 agosto.

Acta Nº 58680



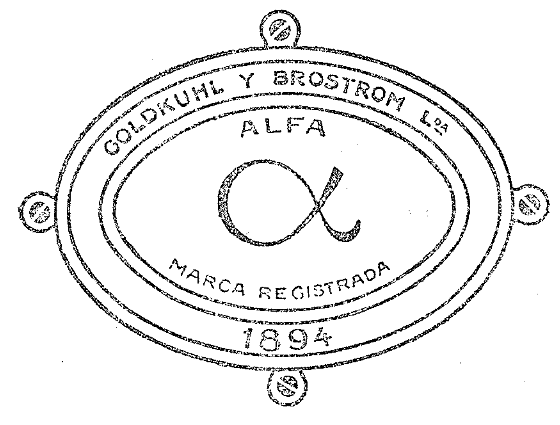
Agosto 17 de 1917. — Goldkuhl y Brostrom Ltd. — Telas y tejidos en general tejidos de punto mantelería, y lencería, de la clase 15. v-28 agosto.

Acta Nº 58681



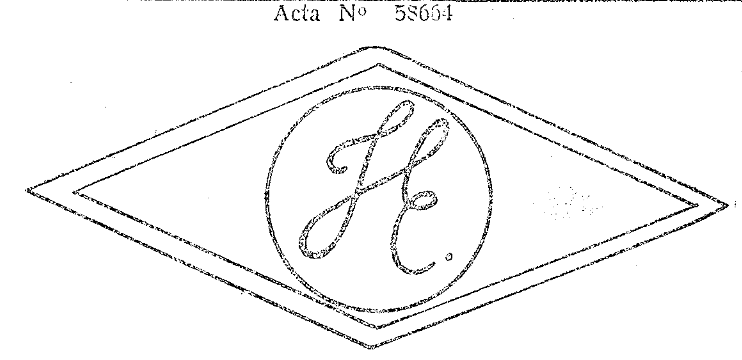
Agosto 17 de 1917. — Goldkuhl y Brostrom Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. v-28 agosto.

Acta Nº 58682



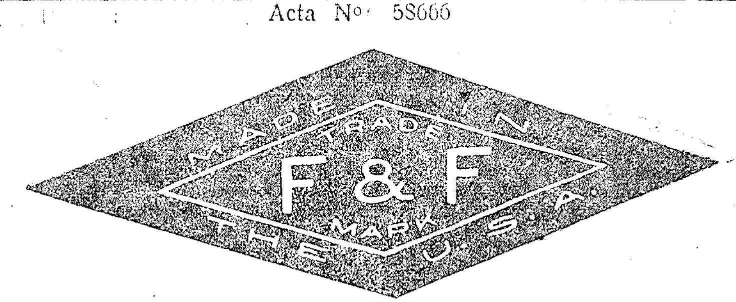
Agosto 17 de 1917. — Goldkuhl y Brostrom Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-28 agosto.

Acta Nº 58664



Agosto 17 de 1917. — Fernando Enard. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-28 agosto.

Acta Nº 58666



Agosto 17 de 1917. — Fernando Enard. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-28 agosto.

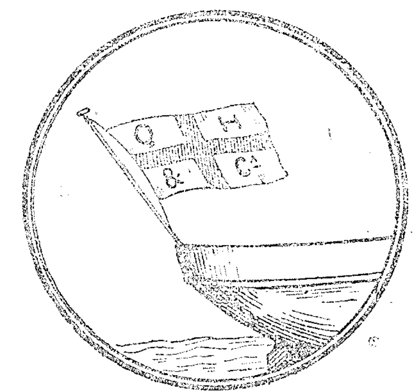
Acta Nº 58777

MONTPELLIER

Agosto 23 de 1917. — Escalada y Co. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

-v-3 septiembre.

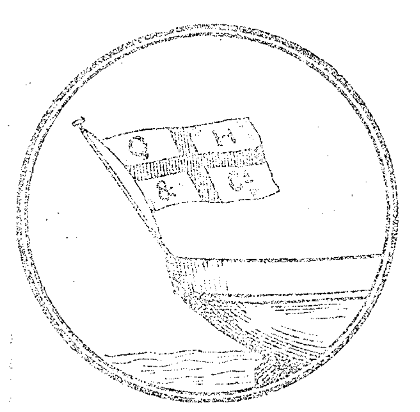
Acta Nº 58745



Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.

-v-3 septiembre.

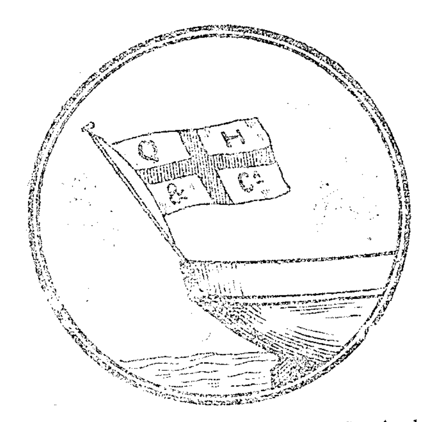
Acta Nº 58746



Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

-v-3 septiembre.

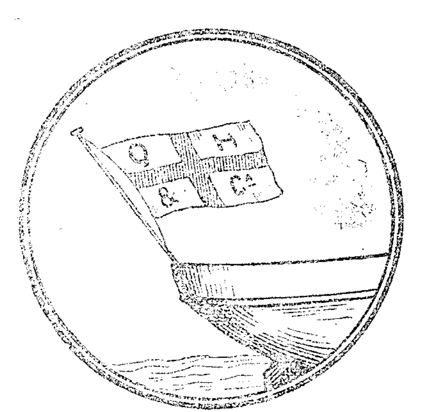
Acta Nº 58747



Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

-v-3 septiembre.

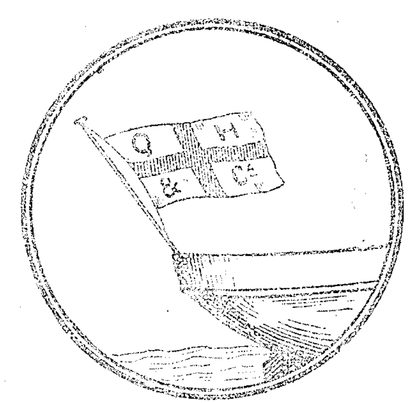
Acta Nº 58748



Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

-v-3 septiembre.

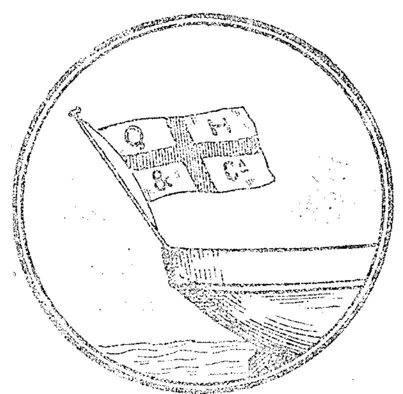
Acta Nº 58749



Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

-v-3 septiembre.

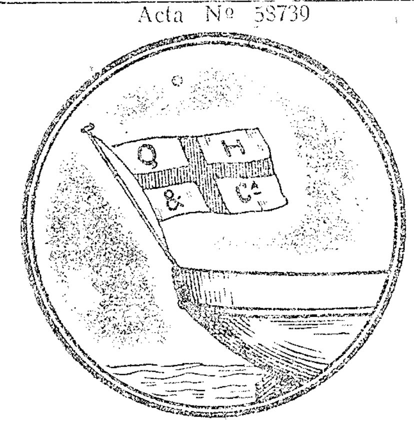
Acta Nº 58750



Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas de la clase 18.

-v-3 septiembre.

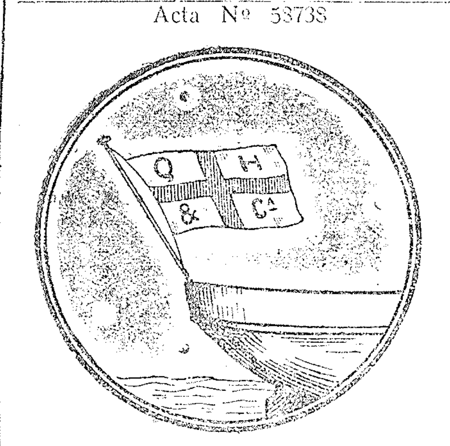
Acta Nº 58739



Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58738



Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura: substancias anticorrosivas, de la clase 1.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58733



Agosto 22 de 1917. — Beretervide Leonardini y Co. — Un agua para dar lustre a las camisas, de la clase 14.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58735

ETERNIT

Agosto 22 de 1917. — E. Aston Garrett. — Pizarras, tejas, chapas u otros artículos de asbestos, cemento de la clase 3.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58737

PRELUDIO

Agosto 22 de 1917. — Rasetti Manacorda y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

-v-3 septiembre.

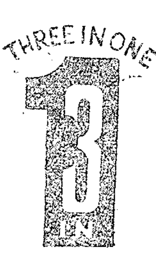
Acta Nº 58732

WEED

Agosto 22 de 1917. — American Chain Com. Inc. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58730



Agosto 22 de 1917. — Three In One Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58729

BEBIDA NACIONAL MALTA

Agosto 22 de 1917. — César Giacosa. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

-v-3 septiembre.

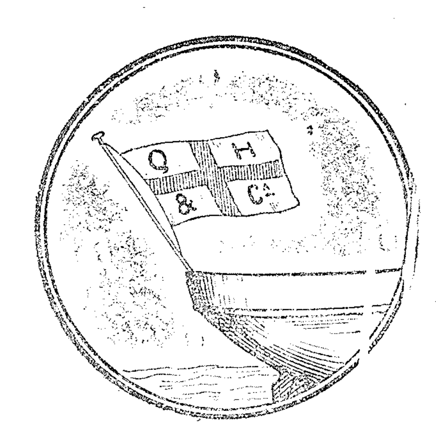
Acta Nº 58728

URUGUAYA

Agosto 22 de 1917. — Bavestrello y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, menos mantecas, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces.

-v-3 septiembre.

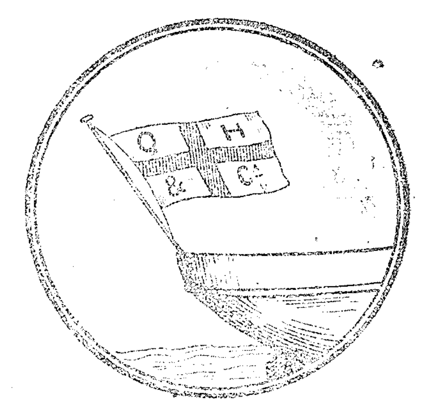
Acta Nº 58751



Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos en viaje en general, de la clase 19.

-v-3 septiembre.

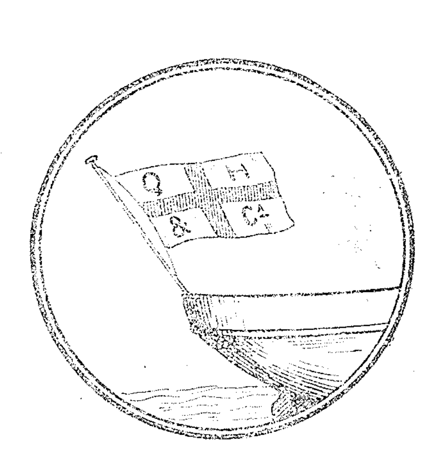
Acta Nº 58752



Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

-v-3 septiembre.

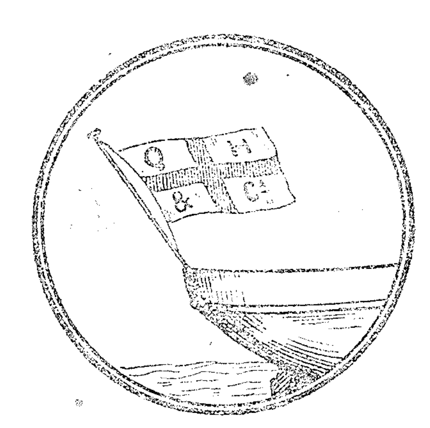
Acta Nº 58753



Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

-v-3 septiembre.

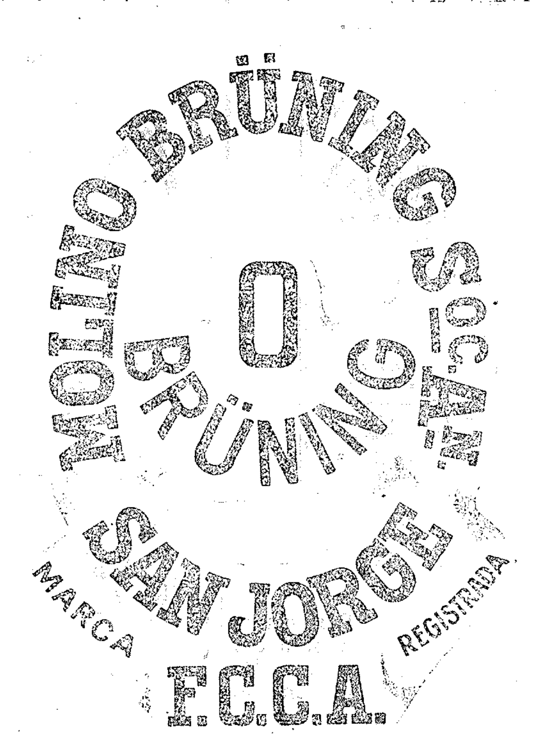
Acta Nº 58754



Agosto 23 de 1917. — Queirolo Hermanos y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

-v-3 septiembre.

Acta Nº 58637



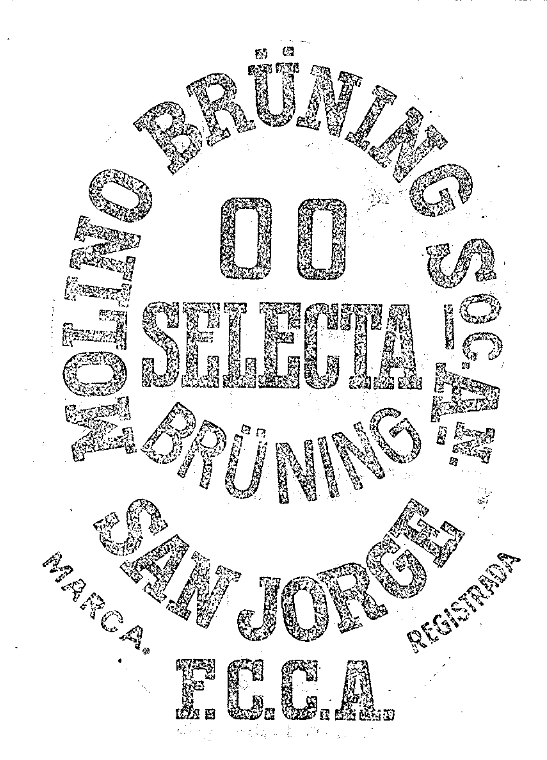
Agosto 17 de 1917. — Molino Brüning, Sociedad Anónima. — Harinas de la clase 22.
v-28 agosto.

Acta Nº 58638



Agosto 17 de 1917 — Molino Brüning, Sociedad Anónima. — Harinas de la clase 22.
v-28 agosto.

Acta Nº 58639



Agosto 17 de 1917. — Molino Brüning, Sociedad Anónima. — Harinas de la clase 22.
v-28 agosto.

Acta Nº 56932



Abril 23 de 1917. — Ramón Vázquez, — Vehículos de transporte en general, de la clase 12 (modificada).
v-29 agosto.

Acta Nº 58643



LA MAJA

Agosto 17 de 1917. — Eusebio España. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-29 agosto.

Acta Nº 58644



LA SIRENA

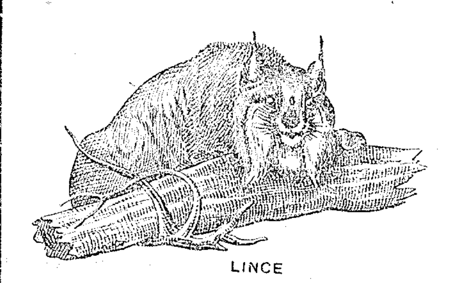
Agosto 17 de 1917. — Eusebio España. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-29 agosto.

Acta Nº 58645

BÚFALO

Agosto 17 de 1917. — Eusebio España. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-29 agosto.

Acta Nº 58647



LINCE

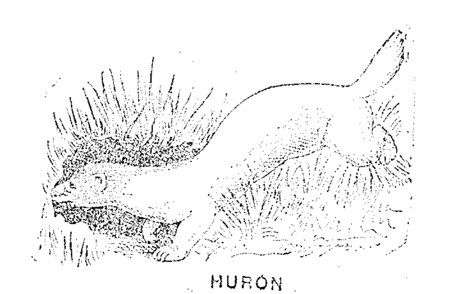
Agosto 17 de 1917. — Eusebio España. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-29 agosto.

Acta Nº 58646

PUMA

Agosto 17 de 1917. — Eusebio España. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-29 agosto.

Acta Nº 58648



HURÓN

Agosto 17 de 1917. — Eusebio España. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-29 agosto.

Acta Nº 58656



BAOBAB
(Arbol de mil años)

Agosto 17 de 1917. — Julio Lauthe. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-29 agosto.

Acta Nº 58659



Agosto 17 de 1917. — Juan B. Mazzina. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-29 agosto.

Acta No 58689

DERMATOL

Agosto 20 de 1917. — Farbwerüe vorm Meister, Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-1o septiembre.

Acta No 58690

MIGRANIN

Agosto 20 de 1917. — Farbwerüe vorm Meister, Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-1o septiembre.

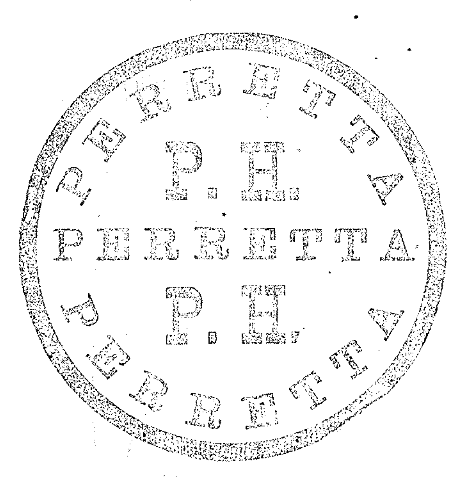
Acta No 58691

POLONO

Agosto 20 de 1917. — Emilio Walther. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-1o septiembre.

Acta No 58693



Agosto 20 de 1917. — Perretta Hnos. —Calzados en general, de la clase 16.

v-1o septiembre.

Acta No 58694

AUTO STROP

Agosto 20 de 1917. — Pratt y Co. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-1o septiembre.

Acta No 58695

AUTO STROP

Agosto 20 de 1917. — Pratt Hnos. —Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-1o septiembre.

Acta No 58696

CORBY'S CANADIAN WHISKY

Agosto 20 de 1917. — Seller Distributing Co. Inc. — Whisky en general, de la clase 23.

v-1o septiembre.

Acta No 58697

VERAS DEL TEA

Agosto 20 de 1917. — Aznarez y Jauregui. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2.

v-1o septiembre.

Acta No 58698

VERAS DEL TEA

Agosto 20 de 1917. — Aznarez y Jauregui. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-1o septiembre.

Acta No 58699

CUAJOLAC

Agosto 20 de 1917. — Agar Cron And Company Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-1o septiembre.

Acta No 58700

SIN HUMO

Agosto 20 de 1917. — Dupre y Lenz. —Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-1o septiembre.

Acta No 58701

TORPEDO

Agosto 20 de 1917. — Dupre y Lenz. —Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-1o septiembre.

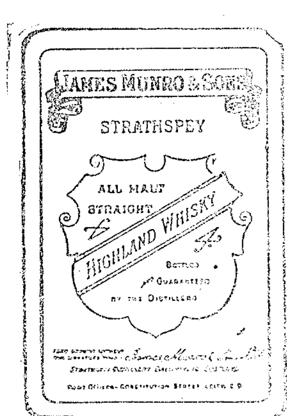
Acta No 58703

BRISTOL

Agosto 20 de 1917. — Dolson y Co. —Para distinguir ferretería, cuchillería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-1o septiembre.

Acta No 58653



Agosto 17 de 1917. — James Munro y Son Ltd. — Whisky en general, de la clase 23.

v-1o septiembre.

Acta No 58705

BRISTOL

Agosto 20 de 1917. — Dolson y Co. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-1o septiembre.

Acta No 58706

BREAKFAST

Agosto 20 de 1917. — Guillermo Ussher. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 menos chocolates y cacao.

v-1o septiembre.

Acta No 58707

D'HORTYS

Agosto 20 de 1917. — Julio Eugenio Fournier. — Artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-1o septiembre.

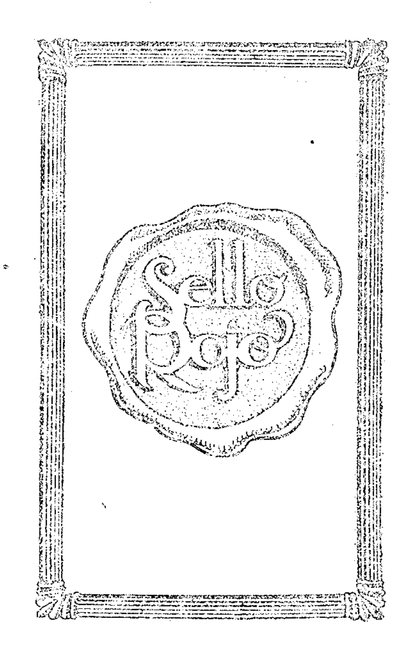
Acta No 58709



Agosto 21 de 1917. — Marcial Toupet. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-1o septiembre.

Acta No 58710



Agosto 21 de 1917. — Marcial Toupet. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-1o septiembre.

Acta No 58712



Agosto 21 de 1917. — A. Miranda y Cía. — Trajes para hombre, sobretodos, botines, zapatos, polainas, sombreros, gorras, guantes, bastones, carteras, cinturones, corbatas, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y vestidos impermeables, de la clase 16.

v-1o septiembre.

Acta No 58713



Agosto 21 de 1917. — A. Miranda y Co. — Tejidos de punto, medias, camisetas, calzoncillos, camisas, cuellos y puños, de la clase 15.

v-1o septiembre.

Acta No 58714



Agosto 21 de 1917. — Spear y Jackson Ltd. — Metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, calderería en general, tubos, toneles y recipientes metálicos, de la clase 4.

v-1o septiembre.

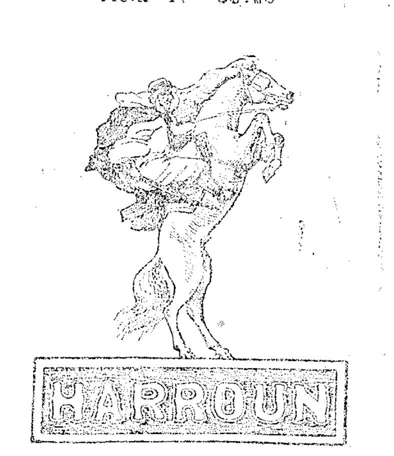
Acta No 58715



Agosto 21 de 1917. — Spear y Jackson Ltd. — Herramientas y útiles de mano, incluso las cortantes, cuchillería, instrumentos cortantes, máquinas de afeitar y demás máquinas y aparatos, de la clase 10.

v-1o septiembre.

Acta No 58716



Agosto 21 de 1917. — Harroun Motors Corporation. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-1o septiembre.

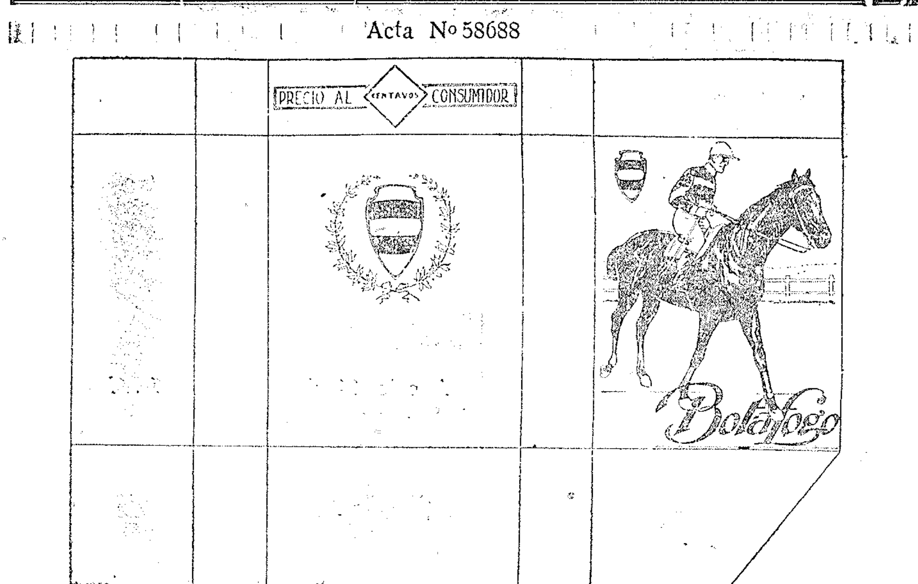
Acta No 58719



Agosto 21 de 1917. — Whittenton Manufacturing Company. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-1o septiembre.

Acta Nº 58688



Agosto 20 de 1917. — Pedro Carlos Noble. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-1º septiembre.

Acta Nº 58692

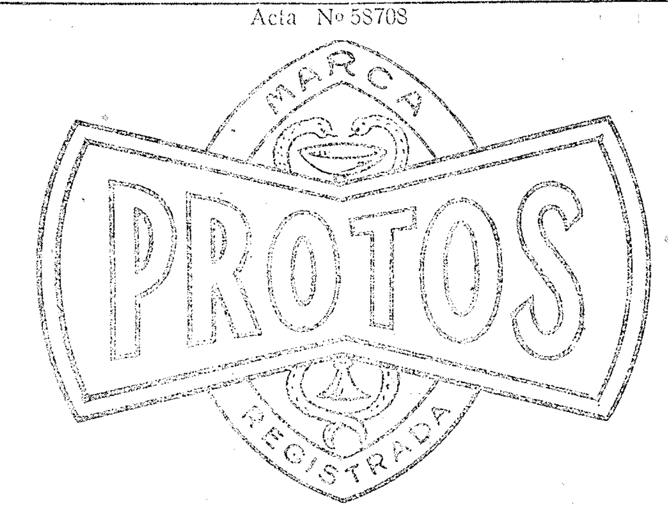
"BEADED TIPS"

Agosto 20 de 1917. — United Lace y Braid Mfg. Co. — Confecciones, calzados y sus accesorios en general, como todos los artículos para zapatería, trencillas, galones, hilos, lanas, sedas, cintas, cordones y demás fibras, de la clase 16.
v-1º septiembre.

Acta Nº 58702

Agosto 20 de 1917. — Federico Cuevas. — Un fosfato compuesto, de la clase 2.
v-1º septiembre.

Acta Nº 58708



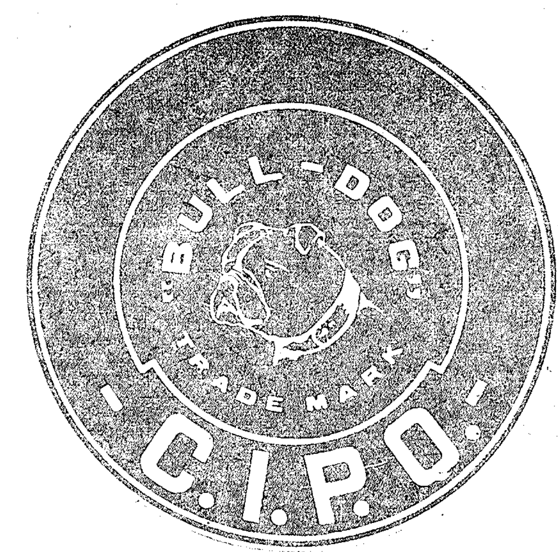
Agosto 20 de 1917. — Silvano Guisasola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-1º septiembre.

Acta Nº 58711



Agosto 21 de 1917. — Compañía Nacional de Caseína. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-1º septiembre.

Acta Nº 58717



Agosto 21 de 1917. — Juan y José Tito y Cía. — Productos químicos usados en las industrias, de la clase 1.
v-1º septiembre.

Acta Nº 48270

MERCEDES

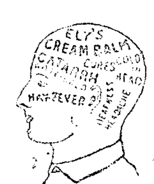
Abril 27 de 1915. — Daimler Motoren Gesellschaft. — Aparatos y trampas para destrucción de insectos; cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflamación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25.
v-1º septiembre.

Acta Nº 57591



Junio 7 de 1917. — James Munro y Son Ltd. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (modificada).
v-1º septiembre.

Acta Nº 58553



Agosto 9 de 1917. — The Cream Balm Company, Inc. — Cremas compuestas para curar enfermedades catarrales de la cabeza y resfríos, de la clase 2.
v-1º septiembre.

Acta Nº 58652



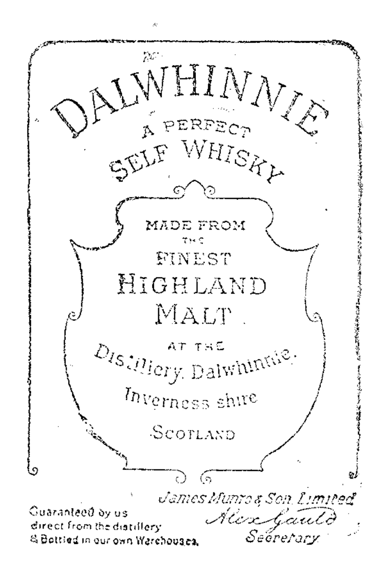
Agosto 17 de 1917. — James Munro y Son Ltd. — Whisky en general, de la clase 23.
v-1º septiembre.

Acta Nº 58575

Thermoid

Agosto 10 de 1917. — Thermoid Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
v-1º septiembre.

Acta Nº 58649



Agosto 17 de 1917. — James Munro y Son Ltd. — Whisky en general, de la clase 23.
v-1º septiembre.

Acta Nº 58650



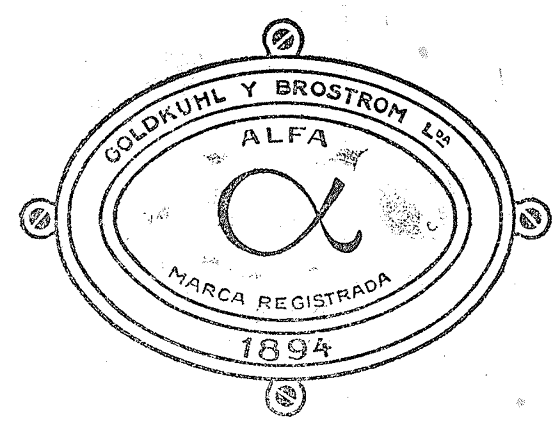
Agosto 17 de 1917. — James Munro y Son Ltd. — Whisky en general, de la clase 23.
v-1º septiembre.

Acta Nº 58704

BRISTOL

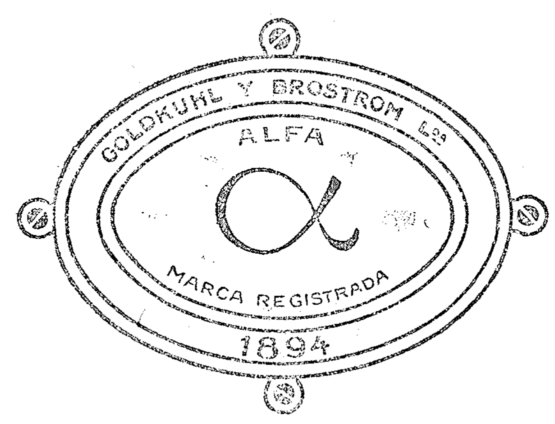
Agosto 20 de 1917. — Dolson y Co. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-1º septiembre.

Acta Nº 58676



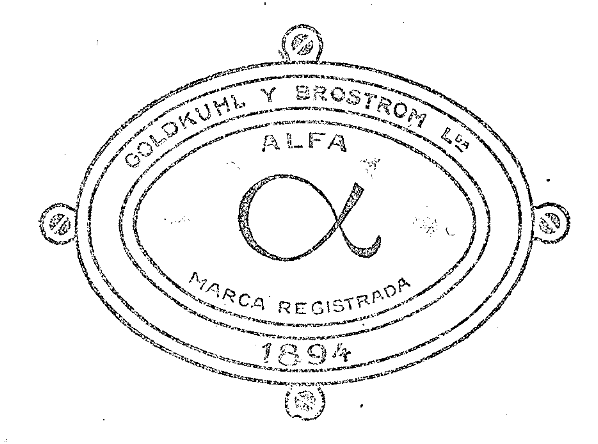
Agosto 17 de 1917. — Goldkuhl y Brestrom Ltd. — Instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. v-28 agosto.

Acta Nº 58677



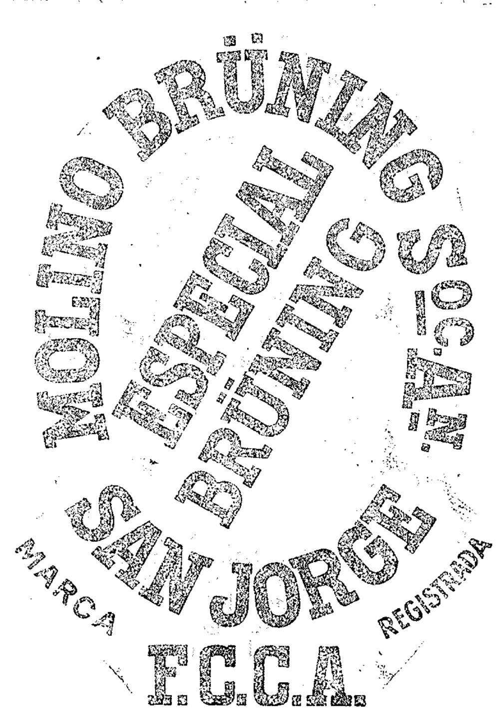
Agosto 17 de 1917 — Goldkuhl y Brostrom Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos. bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía. joyería, falsa juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintado, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-28 agosto.

Acta Nº 58683



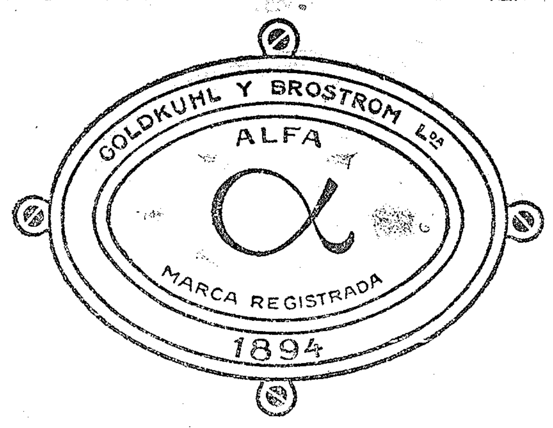
Agosto 17 de 1917. — Goldkuhl y Brostrom Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. v-28 agosto.

Acta Nº 58640



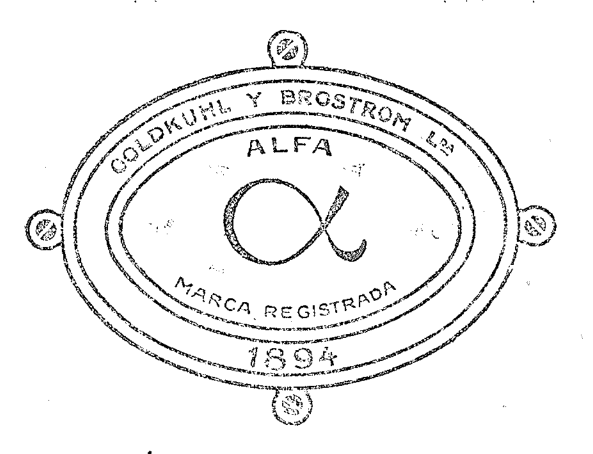
Agosto 17 de 1917. — Molino Brüning, Sociedad Anónima. — Harinas de la clase 22. v-28 agosto.

Acta Nº 58684



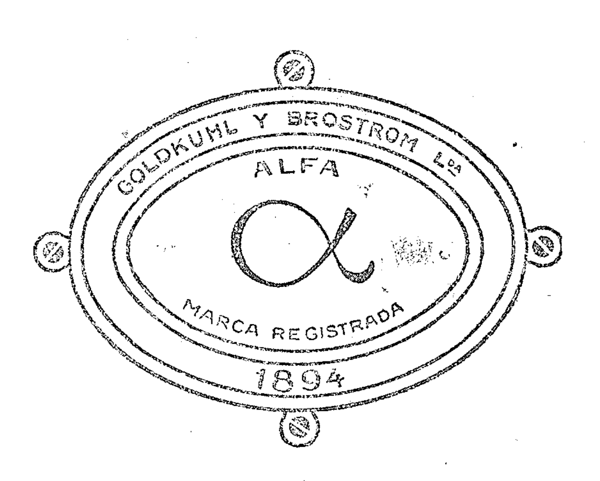
Agosto 17 de 1917. — Goldkuhl y Brestrom Ltd.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-28 agosto.

Acta Nº 58685



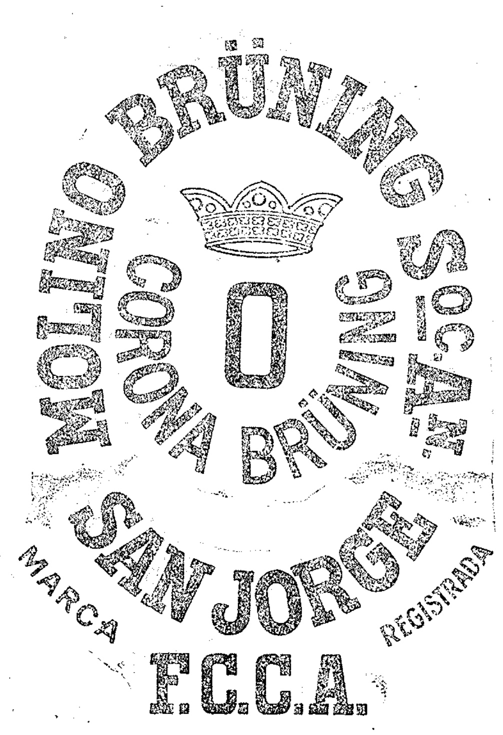
Agosto 17 de 1917. — Goldkuhl y Brostrom Litd. — Bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. v-28 agosto.

Acta Nº 58686



Agosto 17 de 1917. — Goldkuhl y Brestrom Ltd. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. v-28 agosto.

Acta Nº 58641



Agosto 17 de 1917. — Molino Brüning, Sociedad Anónima. — Harinas de la clase 22. v-28 agosto.

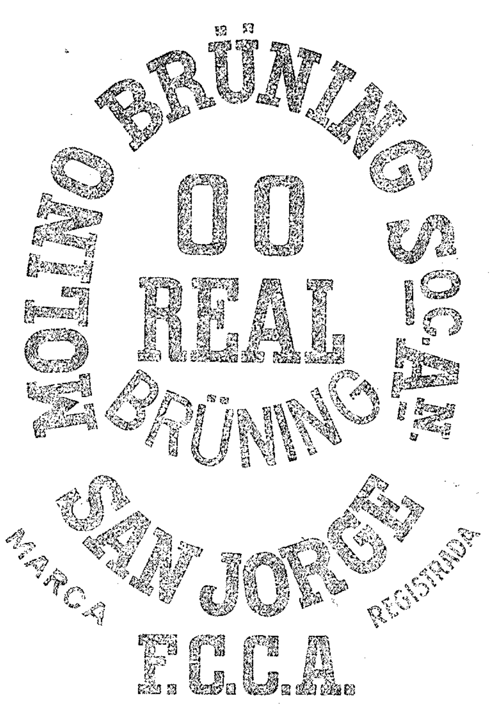
Acta Nº 58635



Agosto 17 de 1917. — Guisiti Kahara. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-28 agosto.

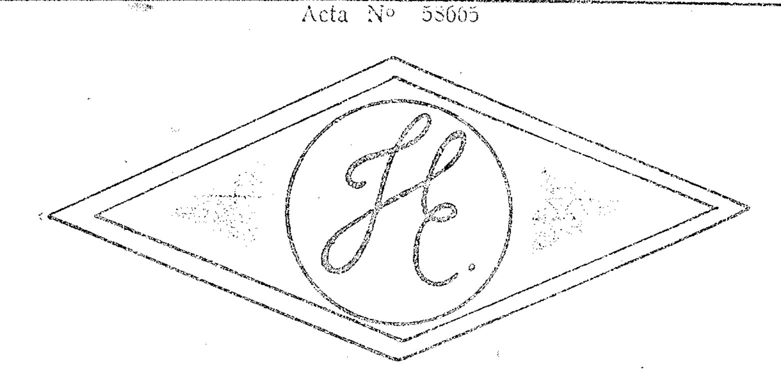
Acta Nº 58636



Agosto 17 de 1917. — Molino Brüning, Sociedad Anónima. — Harinas de la clase 22.

v-28 agosto.

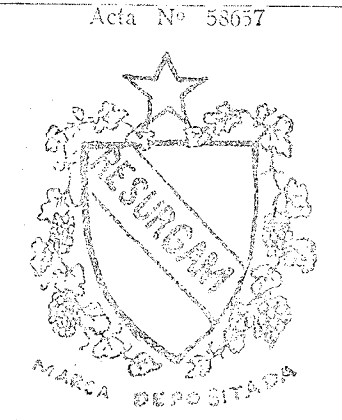
Acta Nº 58665



Agosto 17 de 1917. — Fernando Enard. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-28 agosto.

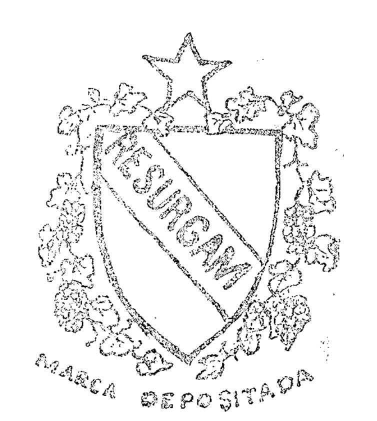
Acta Nº 58657



Agosto 17 de 1917. — Parodi y Avirovic. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-28 agosto.

Acta Nº 58658



Agosto 17 de 1917. — Parodi y Avirovic. — Bebidas en general; no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-28 agosto.

Acta Nº 58662

TRES B. B. B.

Agosto 17 de 1917. — Enrique González García. — Cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones de la clase 15.

v-28 agosto.

Acta Nº 58663

TRES

Agosto 17 de 1917. — Enrique González García. — Cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones de la clase 15.

v-28 agosto.

Acta Nº 58667

CAMELIA

Agosto 17 de 1917. — Fernando Enard. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16

v-28 agosto.

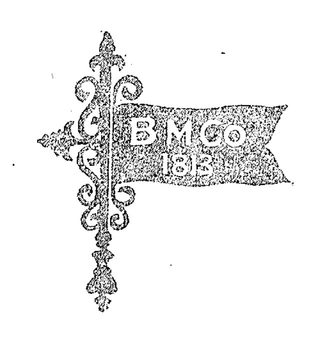
Acta Nº 58668

DROGUERIA FRANCESA

Agosto 17 de 1917. — Fernando Enard. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-28 agosto.

Acta Nº 58720



Agosto 21 de 1917. — The Boston Manufacturing Company. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58721

UD FILM

Agosto 21 de 1917. — Mariano N. Pereyra. — Películas cinematográficas, cinematógrafos y cintas para los mismos, de la clase 6.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58726

BRITTASEDA

Agosto 21 de 1917. — M. Capurro y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58722

PRIMOIL

Agosto 21 de 1917. — Pirelli y Co. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58723

NELLY

Agosto 21 de 1917. — Santiago Bonanno. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58727

SORRISO

Agosto 21 de 1917. — M. Capurro y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-1º septiembre.

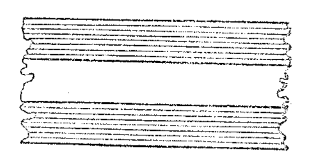
Acta Nº 58724

NELLY

Agosto 21 de 1917. — Santiago Bonanno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58725



Agosto 21 de 1917. — David Hogg y Co. — Mangas, mangueras, caños, tubos y correas en general hechas de materiales textiles, de la clase 10.

v-1º septiembre.

Acta Nº 58669

SALVIA

Agosto 17 de 1917. — H. T. Ratcliff y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-28 agosto.

Acta Nº 58670

SALVIA

Agosto 17 de 1917. — H. T. Ratcliff y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-28 agosto.

Acta Nº 58671

SALVIA

Agosto 17 de 1917. — H. T. Ratcliff y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-28 agosto.

José Antonio Velar, comisario — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional